

MÉRITOS EVALUABLES PARA LA ACREDITACIÓN NACIONAL PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

Área de conocimiento: A. CIENCIAS

A1: Matemáticas

Álgebra, Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa, Geometría y Topología, Matemática Aplicada

A2: Física

Astronomía y Astrofísica, Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica, Electromagnetismo, Física Aplicada, Física Atómica Molecular y Nuclear, Física de la Materia Consensada, Física de la Tierra, Física Teórica, Óptica.

A3: Química

Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica.

A4: Ciencias de la Naturaleza

Antropología Física, Botánica, Cristalografía y Mineralogía, Ecología, Edafología y Química Agrícola, Estratigrafía, Fisiología Vegetal, Geodinámica Externa, Geodinámica Interna, Paleontología, Petrología y Geoquímica, Zoología.

A5: Biología Celular y Molecular

Biología Celular, Bioquímica y Biología Molecular, Genética



Con carácter general, para alcanzar la calificación A en Investigación será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios y específicos indicados. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 90% de los méritos obligatorios, la totalidad de los méritos específicos y al menos 1 de los méritos complementarios.

Méritos obligatorios

Los méritos obligatorios de investigación consistirán en contribuciones científicas publicadas en forma de artículos en revistas de reconocido prestigio e incluidas en catálogos tipo Journal Citation Reports. Igualmente, dentro de los méritos obligatorios de investigación, presentará las cuatro contribuciones que, a juicio del solicitante, considere más relevantes en su trayectoria científica, incluyendo evidencias de impacto significativo, que acrediten actividad investigadora de calidad internacional

REQUISITOS DE CALIDAD: Los méritos del solicitante deberán mostrar claramente su capacidad de liderazgo, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por su vinculación a proyectos competitivos de larga duración.

A1	A2	А3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante. Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1.000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o	Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante. Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1.000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o	Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante. Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o	Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante. Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o	Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante. Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o
índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.	índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.	índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.	índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.	índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.
45 publicaciones en revistas recogidas en el JCR de las que, en los últimos diez años, al menos 20 sean de Nivel 1 (1).	El número de artículos publicados en revistas indexadas en el JCR ha de ser mayor o igual a 130 (2).	150 contribuciones científicas, en forma de artículos publicados en revistas recogidas en el JCR (3).	El número de contribuciones científicas, en forma de artículos publicados, ha de ser mayor o igual a 130 publicaciones recogidas en revistas indexadas en el JCR (4).	El número de contribuciones científicas, en forma de artículos publicados, ha de ser mayor o igual a 130 publicaciones recogidas en revistas indexadas en el JCR (5).



Méritos específicos

Se valorará en los solicitantes una carrera científica consolidada, así como méritos sobresalientes que avalen una trayectoria de liderazgo académico afianzado y amplio reconocimiento de la misma, externo a la institución a que se hallen adscritos.

A1	A2	A3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Investigador Principal de, al menos, 2 proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas, Plan Nacional de I+D, UE o internacional de prestigio y de al menos tres años de duración.	Investigador Principal de, al menos,3 proyectos de investigación de carácter competitivo de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años.	Investigador Principal de, al menos, 2 proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas, Plan Nacional de I+D, UE o internacional de prestigio y de al menos tres años de duración.	Investigador Principal de, al menos, 3 proyectos de investigación de carácter competitivo de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años.	Investigador Principal de, al menos, 2 proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas, Plan Nacional de I+D, UE o internacional de prestigio y de al menos tres años de duración.
Dirección de al menos 2 tesis doctorales con repercusión científica acreditada.	Dirección relevante (máximo dos	Dirección relevante (máximo dos	Dirección relevante (máximo dos	Dirección relevante (máximo dos
	directores) de al menos 5 tesis	directores) de al menos 5 tesis	directores) de al menos 5 tesis	directores) de al menos 5 tesis
	doctorales con resultados publicados en	doctorales con resultados publicados en	doctorales con resultados publicados en	doctorales con resultados publicados en
	revistas indexadas en el JCR.	revistas indexadas en el JCR.	revistas indexadas en el JCR.	revistas indexadas en el JCR.

Méritos complementarios

Se valorará en los solicitantes una carrera científica consolidada, así como méritos sobresalientes que avalen una trayectoria de liderazgo académico afianzado y amplio reconocimiento de la misma, externo a la institución a que se hallen adscritos.

A1 Matemáticas	A2 Física	A3 Química	A4 Ciencias de la Naturaleza	A5 Biología Celular y Molecular
Al menos 1 mérito de entre los siguientes:	Al menos 1 mérito de entre los siguientes:	Al menos 1 mérito de entre los siguientes:	Al menos 1 mérito de entre los siguientes:	Al menos 1 mérito de entre los siguientes:
Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario, por 10 aportaciones de Nivel 1.	Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario por 40 aportaciones incluidas en el primer decil, del correspondiente campo científico (JCR).	Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario por 40 aportaciones incluidas en el primer decil, del correspondiente campo científico (JCR).	Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario por 40 aportaciones incluidas en el primer decil, del correspondiente campo científico (JCR).	Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario por 40 aportaciones incluidas en el primer decil, del correspondiente campo científico (JCR).



Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario por 5 aportaciones incluidas en el primer decil del correspondiente campo científico (JCR).	Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario por 120 aportaciones incluidas en el primer tercil, del correspondiente campo científico (JCR).	Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario por 140 aportaciones incluidas en el primer tercil, del correspondiente campo científico (JCR).	Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario por 120 aportaciones incluidas en el primer tercil, del correspondiente campo científico (JCR).	Si la calidad general de las aportacione presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario por 120 aportaciones incluidas en el primer tercil, del correspondiente campo científico (JCR
Formar parte del Comité editorial de una revista del primer decil del correspondiente campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años.	Formar parte del Comité editorial de una revista del primer decil del correspondiente campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años.	Formar parte del Comité editorial de una revista del primer decil del correspondiente campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años.	Formar parte del Comité editorial de una revista del primer decil del correspondiente campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años.	Formar parte del Comité editorial de una revista del primer decil del correspondiente campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años.
Premios de investigación nacionales o internacionales.				
Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, a juicio de la Comisión, puedan considerarse equivalentes y reflejen con claridad autonomía en la investigación, capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación.	Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, a juicio de la Comisión, puedan considerarse equivalentes y reflejen con claridad autonomía en la investigación, capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación.	Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, a juicio de la Comisión, puedan considerarse equivalentes y reflejen con claridad autonomía en la investigación, capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación.	Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, a juicio de la Comisión, puedan considerarse equivalentes y reflejen con claridad autonomía en la investigación, capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación.	Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, a juicio de la Comisión, puedan considerarse equivalentes y reflejen con claridad autonomía en la investigación, capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación.



A1. Matemáticas

(1) Con carácter general se considerarán de nivel 1 aquellas revistas que cumplan criterios de calidad, indiscutibles y persistentes en el tiempo. A título de ejemplo, esto se verificaría si la revista estuviera indexada en el JCR e incluida simultáneamente en el primer tercio de las clasificaciones correspondientes al factor de impacto, al factor de impacto de 5 años y al de influencia en su campo de especialización. La revista se consideraría de nivel 2 si cumpliese al menos uno de esos requisitos de clasificación.

Cuando una revista del ámbito de las Matemáticas esté vinculada a un único campo del JCR y éste incluya una alta proporción de revistas de carácter interdisciplinar, los rankings correspondientes a la revista pueden resultar inadecuados para su correcta valoración. En tales casos, para determinar el tipo de la revista, la Comisión podrá utilizar los rankings que le corresponderían al considerar sus índices en un campo matemático semejante.

Habitualmente el nivel adjudicado a un artículo coincidirá con el de la revista en la que se haya publicado, sin embargo también tendrán la consideración de nivel 1 (respectivamente nivel 2) los artículos publicados en una revista de nivel 2 (resp. del JCR) que hayan conseguido además alguno de los siguientes requisitos:

- Un elevado número de citas favorables, al menos dos por año transcurrido, en base de datos de reconocido prestigio.
- Un premio otorgado por una sociedad científica de carácter internacional, la invitación a impartir una conferencia en un congreso internacional de referencia o la participación en una reunión científica restringida (tipo seminarios de Oberwolfach o Banff), por los resultados obtenidos.

Será equiparable a la publicación en una revista de nivel 1 la autoría de libros científicos publicados en editoriales internacionales de primera línea (Springer, Wiley, Chapman & Hall, Taylor & Francis,...)

Con carácter general, solo se valorarán los trabajos que contengan aportaciones matemáticas sustanciales y se podrán utilizar ponderaciones adecuadas para su consideración en cada contexto del proceso de evaluación. Éste será el caso para las aportaciones de tipo interdisciplinar o en las propias de otros campos de conocimiento, cuya ponderación será 1, 1/2 o 1/3 en función del grado de complejidad e innovación matemática contenidas, del grado de relevancia de la aportación en el correspondiente campo del conocimiento y del grado de participación del solicitante en la investigación que dio lugar a la aportación concreta que se valore.

Igualmente, la Comisión podrá utilizar ponderaciones adecuadas que permitan valorar situaciones excepcionales de dedicación parcial a proyectos, en particular si existiesen impedimentos normativos que en la práctica hiciesen imposible la participación con dedicación completa.

A2. Física

(2) De ellas, 100 deben estar incluidas en el primer tercil, o bien 120 entre el primer y el segundo tercil, del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación. En cualquier caso, 40 de las contribuciones deberán haber sido publicadas en los últimos diez años.

A3. Química

- (3) De ellas:
 - Al menos 120 deben estar incluidas en el primer tercil del correspondiente campo científico, teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación.
 - 60 de ellas deben de haber sido publicadas en los últimos diez años.
 - 30 deben derivar de proyectos de investigación en los que el solicitante sea o haya sido Investigador Principal (IP).

La Comisión tendrá en cuenta el número de autores de estas publicaciones, atendiendo a los estándares de cada área de conocimiento, de manera que sea el que razonablemente se pueda exigir para su desarrollo en razón de sus características metodológicas y de contenido IP.

A4. Ciencias de la Naturaleza



(4) De ellas:

- 25 con autoría relevante
- 100 deben estar incluidas en el primer tercil o bien 120 entre el primer y segundo tercil, del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación.
- En cualquier caso, 40 de las contribuciones deberán haber sido publicadas en los últimos diez años.

A5. Biología Celular y Molecular

(5) De ellas:

- 25 con autoría relevante
- 100 deben estar incluidas en el primer tercil o bien 120 entre el primer y segundo tercil, del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación.
- En cualquier caso, 40 de las contribuciones deberán haber sido publicadas en los últimos diez años.



Con carácter general, para alcanzar la calificación B en Investigación será necesario acreditar los méritos obligatorios que se requieren, así como al menos 2 méritos específicos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios, 2 méritos específicos y 5 méritos complementarios.

Méritos obligatorios

Los méritos obligatorios de investigación consistirán en contribuciones científicas publicadas en forma de artículos en revistas de reconocido prestigio e incluidas en catálogos tipo Journal Citation Reports (JCR). Igualmente, dentro de los méritos obligatorios de investigación, presentará las cuatro contribuciones que, a juicio del solicitante, considere más relevantes en su trayectoria científica, incluyendo evidencias de impacto significativo, que acrediten actividad investigadora de calidad internacional.

REQUISITOS DE CALIDAD: Los méritos del solicitante deberán mostrar claramente su capacidad de liderazgo, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por su vinculación a proyectos competitivos de larga duración.

A1	A2	А3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.	Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.	Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.	Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.	Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.
Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.	Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.	Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.	Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.	Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.
35 JCR (en los últimos diez años al menos 5 de nivel 1 o 10 de nivel 2) (1).	50 artículos en revistas JCR, con al menos 30 en el T1 de la categoría, o bien 38 T1.	50 artículos en revistas JCR (2).	El número de contribuciones científicas, en forma de artículos publicados, ha de ser mayor o igual a 40 publicaciones recogidas en revistas indexadas en el JCR (3).	40 contribuciones científicas en forma de artículos publicadas en revistas indexadas JCR (4).



Méritos específicos

Se valorará que el candidato tenga una carrera científica consolidada que acredite su capacidad de liderazgo y que avale el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigador.

A1	A2	A3	A4	A5
Matemáticas Al menos 2 méritos de entre los siguientes:	Física Al menos 2 méritos de entre los siguientes:	Química Al menos 2 méritos de entre los siguientes:	Ciencias de la Naturaleza Al menos 2 méritos de entre los siguientes:	Biología Celular y Molecular Al menos 2 méritos de entre los siguientes:
Investigador principal de 1 proyecto de investigación de carácter competitivo de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años.	Investigador principal de 1 proyecto de investigación de carácter competitivo de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años.	Investigador principal de 1 proyecto de investigación de carácter competitivo de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años.	Investigador principal de 1 proyecto de investigación de carácter competitivo de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años.	Investigador principal de 1 proyecto de investigación de carácter competitivo de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años.
Participación, en los últimos diez años, en al menos 3 proyectos de investigación de convocatoria competitiva, de los cuales al menos 2 deberán corresponder a convocatorias del Plan Nacional o europeas.	Participación, en los últimos diez años, en al menos 3 proyectos de investigación de convocatoria competitiva, de los cuales al menos 2 deberán corresponder a convocatorias del Plan Nacional o europeas.	Participación, en los últimos diez años, en al menos 3 proyectos de investigación de convocatoria competitiva, de los cuales al menos 2 deberán corresponder a convocatorias del Plan Nacional o europeas.	Participación, en los últimos diez años, en al menos 3 proyectos de investigación de convocatoria competitiva, de los cuales al menos 2 deberán corresponder a convocatorias del Plan Nacional o europeas.	Participación, en los últimos diez años, en al menos 3 proyectos de investigación de convocatoria competitiva, de los cuales al menos 2 deberán corresponder a convocatorias del Plan Nacional o europeas.
	Al menos 2 ponencias invitadas en congresos internacionales de prestigio en los últimos 10 años.			
Haber participado en el periodo de dos años inmediatamente anterior a la solicitud, a tiempo completo, en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas.				
		Dirección (máximo dos directores) de 4 tesis doctorales con resultados de publicaciones. Al menos dos de ellas con mención internacional, doctorado industrial o premio extraordinario de doctorado.	Dirección relevante (máximo dos directores) de al menos 2 tesis doctorales, con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR	Dirección relevante (máximo dos directores) de al menos 2 tesis doctorales, con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR
	Participación en paneles de evaluación del Plan Nacional de l+D o de la Unión Europea por un periodo mínimo de dos			



	años.			
IP de grupo o unidad de investigación consolidado, reconocido por una agencia autonómica o universitaria, durante al menos cuatro años.	IP de grupo o unidad de investigación consolidado, reconocido por una agencia autonómica o universitaria, durante al menos cuatro años.	IP de grupo de investigación o unidad de investigación consolidada, reconocida por agencia autonómica, durante al menos cuatro años.	IP de grupo o unidad de investigación consolidado, reconocido por una agencia autonómica o universitaria, durante al menos cuatro años.	IP de grupo o unidad de investigación consolidado, reconocido por una agencia autonómica o universitaria, durante al menos cuatro años.
		Miembro del jurado de premios académicos y científicos internacionales.		
	Pertenencia a consejos editoriales de revistas indexadas en el T1 del JCR.			
	Organizador principal de 1 congreso científico de prestigio o miembro del Comite Científico de al menos 2 congresos científicos internacionales de prestigio.		Organizador principal de 1 congreso científico internacional de prestigio.	
Liderazgo de red nacional o internacional de investigación.	Liderazgo de red nacional o internacional de investigación.	Liderazgo de red nacional o internacional de investigación.	Liderazgo de red nacional o internacional de investigación.	Liderazgo de red nacional o internacional de investigación.
Otros méritos que acrediten la autonomía y capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación.	Otros méritos que acrediten la autonomía y capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación.	Otros méritos que acrediten la autonomía y capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación.	Otros méritos que acrediten la autonomía y capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación.	Otros méritos que acrediten la autonomía y capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación.

Méritos complementarios

A1	A2	А3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Al menos 5 méritos complementarios				
de entre los siguientes:				
(si se duplican los méritos de un tipo se	(si se duplican los méritos de un tipo se	(si se duplican los méritos de un tipo se	(si se duplican los méritos de un tipo se	(si se duplican los méritos de un tipo se
duplica igualmente su valoración).				



Experiencia como IP en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años.	Experiencia como IP en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años.	Experiencia como IP en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años.	Experiencia como IP en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años.	Experiencia como IP en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años.
Experiencia como IP en 2 proyectos de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.	Experiencia como IP en 2 proyectos de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.	Experiencia como IP en 2 proyectos de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.	Experiencia como IP en 2 proyectos de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.	Experiencia como IP en 2 proyectos de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.
Participación en 3 proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de prestigio, en los últimos diez años.	Participación en 3 proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de prestigio, en los últimos diez años.	Participación en 3 proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de prestigio, en los últimos diez años.	Participación en 3 proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de prestigio, en los últimos diez años.	Participación en 3 proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de prestigio, en los últimos diez años.
Participación en 4 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.	Participación en 4 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.	Participación en 4 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.	Participación en 4 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.	Participación en 4 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.
Acreditar 3 sexenios CNEAI (RD 1086/89), el último de ellos en vigor.	Acreditar 3 sexenios CNEAI (RD 1086/89), el último de ellos en vigor.	Acreditar 3 sexenios CNEAI (RD 1086/89), el último de ellos en vigor.	Acreditar 3 sexenios CNEAI (RD 1086/89), el último de ellos en vigor.	Acreditar 3 sexenios CNEAI (RD 1086/89), el último de ellos en vigor.
Estancia de movilidad de al menos cuatro semanas que acumuladas alcancen un total de seis meses en los últimos diez años, o bien, visitas reiteradas mutuas entre dos o más centros que hayan permitido la continuidad en el desarrollo de la investigación, con resultados reflejados en publicaciones JCR.	Estancia de movilidad en centros de prestigio igual o superior a seis meses, de modo continuado, o estancias de movilidad igual o superior a cuatro semanas, que acumuladas alcance un total de doce meses en los últimos diez años, siempre y cuando no sea movilidad postdoctoral.	Estancia de movilidad en centros de prestigio igual o superior a seis meses, de modo continuado, o estancias de movilidad igual o superior a cuatro semanas, que acumuladas alcance un total de doce meses en los últimos diez años, siempre y cuando no sea movilidad postdoctoral.	Estancia de movilidad en centros de prestigio igual o superior a seis meses, de modo continuado, o estancias de movilidad igual o superior a cuatro semanas, que acumuladas alcance un total de doce meses en los últimos diez años, siempre y cuando no sea movilidad postdoctoral.	Estancia de movilidad en centros de prestigio igual o superior a seis meses, de modo continuado, o estancias de movilidad igual o superior a cuatro semanas, que acumuladas alcance un total de doce meses en los últimos diez años, siempre y cuando no sea movilidad postdoctoral.
5 conferencias invitadas en congresos nacionales o internacionales de prestigio, en los últimos diez años.	3 comunicaciones invitadas en congresos internacionales o 6 en congresos nacionales en los últimos diez	3 conferencias invitadas en congresos nacionales o internacionales de prestigio, en los últimos diez años.	5 conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio, en los últimos diez años.	5 conferencias invitadas en congresos nacionales o internacionales de prestigio, en los últimos diez años.



	años.			
	10 comunicaciones orales en congresos internacionales en los últimos diez años			
3 conferencias plenarias en congresos internacionales de prestigio, en los últimos diez años.		1 conferencia plenaria en congresos internacionales de prestigio, en los últimos diez años.	Haber impartido 3 conferencias plenarias en congresos nacionales o internacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años.	3 conferencias plenarias en congresos internacionales de prestigio, en los últimos diez años.
Dirección relevante (máximo dos directores) de 2 tesis doctorales con resultados de calidad acreditada, con publicaciones derivadas en revistas recogidas en el JCR.	Dirección relevante (máximo dos directores) de 2 tesis doctorales con resultados de calidad acreditada, con publicaciones derivadas en revistas recogidas en el JCR.	Dirección relevante (máximo dos directores) de 2 tesis doctorales con resultados de calidad acreditada, con publicaciones derivadas en revistas recogidas en el JCR.	Dirección relevante (máximo dos directores) de 2 tesis doctorales con resultados de calidad acreditada, con publicaciones derivadas en revistas recogidas en el JCR.	Dirección relevante (máximo dos directores) de 2 tesis doctorales con resultados de calidad acreditada, con publicaciones derivadas en revistas recogidas en el JCR.
Pertenencia al Comité editorial de una revista del primer tercil del campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años.	Pertenencia al Comité editorial de una revista del primer tercil del campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años.	Pertenencia al Comité editorial de una revista del primer tercil del campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años.	Pertenencia al Comité editorial de una revista del primer tercil del campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años.	Pertenencia al Comité editorial de una revista del primer tercil del campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años.
Pertenencia al Comité editorial de 2 revistas incluidas en el JCR, por un periodo mínimo de dos años.	Pertenencia al Comité editorial de 2 revistas incluidas en el JCR, por un periodo mínimo de dos años.	Pertenencia al Comité editorial de 2 revistas incluidas en el JCR, por un periodo mínimo de dos años.	Pertenencia al Comité editorial de 2 revistas incluidas en el JCR, por un periodo mínimo de dos años.	Pertenencia al Comité editorial de 2 revistas incluidas en el JCR, por un periodo mínimo de dos años.
	Editor asociado de revistas científicas de prestigio o editor invitado de volúmenes especiales de revistas del JCR o de libros de relevancia internacional.	Editor asociado de revistas científicas de prestigio o editor invitado de volúmenes especiales de revistas del JCR o de libros de relevancia internacional.	Editor asociado de revistas científicas de prestigio o editor invitado de volúmenes especiales de revistas del JCR o de libros de relevancia internacional.	Editor asociado de revistas científicas de prestigio o editor invitado de volúmenes especiales de revistas del JCR o de libros de relevancia internacional.
			Puestos de gestión de la investigación (gestor del plan nacional, coordinador o adjunto de la ANEP, miembro de la comisión de evaluación de sexenios, miembro de la comisión de ANECA,), durante un periodo de dos años.	Puestos de gestión de la investigación (gestor del plan nacional, coordinador o adjunto de la ANEP, miembro de la comisión de evaluación de sexenios, miembro de la comisión de ANECA,), durante un periodo de dos años.
			Pertenencia, al menos, a 2 comisiones gestoras de la ANEP y MINECO para la selección de proyectos de investigación	Pertenencia, al menos, a 2 comisiones gestoras de la ANEP y MINECO para la selección de proyectos de investigación



			del Plan Nacional, selección y evaluación de los programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Marie Curie, etc.	del Plan Nacional, selección y evaluación de los programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Marie Curie, etc.
Actividad regular de evaluación de artículos para revistas indexadas en el primer tercil del JCR.	Actividad regular de evaluación de artículos para revistas indexadas en el primer tercil del JCR.	Actividad regular de evaluación de artículos para revistas indexadas en el primer tercil del JCR.	Actividad regular de evaluación de artículos para revistas indexadas en el primer tercil del JCR.	Actividad regular de evaluación de artículos para revistas indexadas en el primer tercil del JCR.
Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrán obtenerse hasta 4 méritos complementarios de acuerdo con la siguiente regla: Por cada 5 aportaciones de tipo 1 o 10 de tipo 2 se obtendrá 1 mérito.	Publicación de artículos en revistas JCR en el primer decil (D1): tres publicaciones supondrán un mérito, aunque hayan sido contabilizados como T1.	40 artículos JCR adicionales a los ya presentados en los méritos obligatorios, de los cuales al menos 30 deben pertenecer a T1 o T2. Si la calidad de los artículos supera los mínimos requeridos, se considerará válido un menor número de publicaciones, de manera que 1 D1 equivaldría a 2 T1.	Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrán obtenerse hasta 4 méritos complementarios de acuerdo con la siguiente regla: Por cada 5 aportaciones de tipo D1 o 10 de tipo T1 se obtendrá 1 mérito.	60 contribuciones científicas en forma de artículos publicadas en revistas indexadas JCR (al menos 40 entre el primer y segundo tercil). Al menos 6 contribuciones científicas en forma de artículos en revistas del primer decil (JCR). Se valorará un nº menor de contribuciones si son sobresalientes.
	Autor de 1 libro o 3 capítulos de libro, publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento (No se considerarán capítulos de libro las contribuciones a congresos editadas en libros de actas, ni proceedings).	Autor de 2 libros o 5 capítulos de libro, publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento (No se considerarán capítulos de libro las contribuciones a congresos editadas en libros de actas, ni proceedings).	Autor de 2 libros o 5 capítulos de libro, publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento (No se considerarán capítulos de libro las contribuciones a congresos editadas en libros de actas, ni proceedings).	Autor de 2 libros o 5 capítulos de libro, publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento (No se considerarán capítulos de libro las contribuciones a congresos editadas en libros de actas, ni proceedings).
		Haber impartido 6 seminarios en centros de prestigio, en los últimos diez años.		
	Miembro comité organizador, presidente, o secretario de congresos nacionales o internacionales de prestigio. Máximo de 2 méritos: computará 1 la actividad en comité organizador y 2 la presidencia o secretaria	Responsable de la organización de 3 congresos o workshops (nacionales o internacionales) o presidente de 5 sesiones científicas en congresos internacionales		
	Miembro de comité científico de congresos internacionales de relevancia en el área.			



| Otros méritos de investigación que la |
|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Comisión considere equivalentes. |

A1. Matemáticas

(1) Con carácter general se considerarán de nivel 1 aquellas revistas que cumplan criterios de calidad, indiscutibles y persistentes en el tiempo. A título de ejemplo, esto se verificaría si la revista estuviera indexada en el JCR e incluida simultáneamente en el primer tercio de las clasificaciones correspondientes al factor de impacto, al factor de impacto de 5 años y al de influencia en su campo de especialización. La revista se consideraría de nivel 2 si cumpliese al menos uno de esos requisitos de clasificación.

Cuando una revista del ámbito de las Matemáticas esté vinculada a un único campo del JCR y éste incluya una alta proporción de revistas de carácter interdisciplinar, los rankings correspondientes a la revista pueden resultar inadecuados para su correcta valoración. En tales casos, para determinar el tipo de la revista, la Comisión podrá utilizar los rankings que le corresponderían al considerar sus índices en un campo matemático semejante.

Habitualmente el nivel adjudicado a un artículo coincidirá con el de la revista en la que se haya publicado, sin embargo también tendrán la consideración de nivel 1 (respectivamente nivel 2) los artículos publicados en una revista de nivel 2 (resp. del JCR) que hayan conseguido además alguno de los siguientes requisitos:

- Un elevado número de citas favorables, al menos dos por año transcurrido, en base de datos de reconocido prestigio.
- Un premio otorgado por una sociedad científica de carácter internacional, la invitación a impartir una conferencia en un congreso internacional de referencia o la participación en una reunión científica restringida (tipo seminarios de Oberwolfach o Banff), por los resultados obtenidos.

Será equiparable a la publicación en una revista de nivel 1 la autoría de libros científicos publicados en editoriales internacionales de primera línea (Springer, Wiley, Chapman & Hall, Taylor & Francis,...)

Con carácter general, solo se valorarán los trabajos que contengan aportaciones matemáticas sustanciales y se podrán utilizar ponderaciones adecuadas para su consideración en cada contexto del proceso de evaluación. Éste será el caso para las aportaciones de tipo interdisciplinar o en las propias de otros campos de conocimiento, cuya ponderación será 1, ½ o 1/3 en función del grado de complejidad e innovación matemática contenidas, del grado de relevancia de la aportación en el correspondiente campo del conocimiento y del grado de participación del solicitante en la investigación que dio lugar a la aportación concreta que se valore.

Igualmente, la Comisión podrá utilizar ponderaciones adecuadas que permitan valorar situaciones excepcionales de dedicación parcial a proyectos, en particular si existiesen impedimentos normativos que en la práctica hiciesen imposible la participación con dedicación completa.

A3. Química

(2) De ellas:

- Al menos 25 en el T1 de la categoría, publicadas en los últimos quince años, autoría preferente en al menos 4 de ellas, y número de autores no superior a cuatro. La Comisión, en todo caso, podrá ponderar el número de firmantes en función de las características de investigación recogida en la publicación y que puedan justificar un mayor número de firmantes.
- Al menos 10 derivadas de proyectos de investigación (sin restricciones de entidad financiadora y/o duración) del que el solicitante sea o haya sido IP.



A4. Ciencias de la Naturaleza

(3) De ellas, 10 deben estar incluidas en el primer tercil o 25 entre el primer y segundo tercil, del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación y haber sido publicadas en los últimos diez años.

A5. Biología Celular y Molecular

- (4) De ellas:
 - 20 en el primer tercil (T1).
 - Al menos 10 tendrán autoría preferente.



Con carácter general, para alcanzar la calificación C en Investigación será necesario acreditar al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios y al menos 2 méritos específicos de investigación de la calificación B. En caso de no alcanzar estos requerimientos la calificación será D.



Con carácter general, para alcanzar la calificación B en Docencia será necesario acreditar los méritos obligatorios que se requieren, así como al menos 2 méritos específicos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios, 2 méritos específicos y 5 méritos complementarios.

Méritos obligatorios

A1	A2	A3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 11 cursos académicos, como doctor, con un mínimo de 1.400 horas impartidas (1).	Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 11 cursos académicos, como doctor, con un mínimo de 1.400 horas impartidas (1).	Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 11 cursos académicos, como doctor, con un mínimo de 1.400 horas impartidas (1).	Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 11 cursos académicos, como doctor, con un mínimo de 1.400 horas impartidas (1).	Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 11 cursos académicos, como doctor, con un mínimo de 1.400 horas impartidas (1).

Méritos específicos

A1	A2	A3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Al menos 2 méritos de entre los siguientes:	Al menos 2 méritos de entre los siguientes:	Al menos 2 méritos de entre los siguientes:	Al menos 2 méritos de entre los siguientes:	Al menos 2 méritos de entre los siguientes:
Impartición de cursos de postgrado,				
máster o doctorado durante al menos				



tres años, con un mínimo de 120 horas, al menos el 50% impartidas en los últimos 10 cursos académicos.	tres años, con un mínimo de 120 horas, al menos el 50% impartidas en los últimos 10 cursos académicos.	tres años, con un mínimo de 120 horas, al menos el 50% impartidas en los últimos 10 cursos académicos.	tres años, con un mínimo de 120 horas, al menos el 50% impartidas en los últimos 10 cursos académicos.	tres años, con un mínimo de 120 horas, al menos el 50% impartidas en los últimos 10 cursos académicos.
Dirección de 5 trabajos avanzados de estudiantes de postgrado.	Dirección (máximo dos directores) de al menos 5 trabajos de fin de máster,	Dirección de 5 trabajos avanzados de estudiantes de postgrado.	Dirección de 5 trabajos avanzados de estudiantes de postgrado.	Dirección de 5 trabajos avanzados de estudiantes de postgrado.
	tesinas de licenciatura y DEAs .			. ,
Dirección (máximo dos directores) de una o más tesis con resultados publicados en revistas JCR	Dirección (máximo dos directores) de una tesis doctoral con resultados publicados en revistas JCR (un mérito por tesis).	Dirección (máximo dos directores) de tres o más tesis con resultados publicados en revistas JCR	Dirección de dos ó más tesis doctorales, con un máximo de dos directores, con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR.	Dirección (máximo dos directores) de tres o más tesis con resultados publicados en revistas JCR
Autoría de material docente original publicado en editoriales de prestigio.	Autoría de material docente original publicado en editoriales de prestigio.	Autoría de material docente original publicado en editoriales de prestigio.	Autoría de material docente original publicado en editoriales de prestigio.	Autoría de material docente original publicado en editoriales de prestigio.
Diseño, dirección e impartición de cursos fuera de la institución a la que pertenece y que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo, con un mínimo de 20 horas.	Diseño, dirección e impartición de cursos fuera de la institución a la que pertenece y que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo, con un mínimo de 20 horas.	Diseño, dirección e impartición de cursos fuera de la institución a la que pertenece y que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo, con un mínimo de 20 horas.	Diseño, dirección e impartición de cursos fuera de la institución a la que pertenece y que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo, con un mínimo de 20 horas.	Diseño, dirección e impartición de cursos fuera de la institución a la que pertenece y que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo, con un mínimo de 20 horas.
Responsable o tutor de formación de al menos 3 investigadores posdoctorales de Universidades diferentes a la propia institución.	Responsable o tutor de formación de al menos 3 investigadores posdoctorales de Universidades diferentes a la propia institución.	Responsable o tutor de formación de al menos 3 investigadores posdoctorales de Universidades diferentes a la propia institución.	Responsable o tutor de formación de al menos 3 investigadores posdoctorales de Universidades diferentes a la propia institución.	Responsable o tutor de formación de al menos 3 investigadores posdoctorales de Universidades diferentes a la propia institución.
Notable actividad como responsable de programas de movilidad de estudiantes u otras actividades reconocidas y regladas de estudiantes, al menos durante tres años.	Notable actividad como responsable de programas de movilidad de estudiantes u otras actividades reconocidas y regladas de estudiantes, al menos durante tres años.	Notable actividad como responsable de programas de movilidad de estudiantes u otras actividades reconocidas y regladas de estudiantes, al menos durante tres años.	Notable actividad como responsable de programas de movilidad de estudiantes u otras actividades reconocidas y regladas de estudiantes, al menos durante tres años.	Notable actividad como responsable de programas de movilidad de estudiantes u otras actividades reconocidas y regladas de estudiantes, al menos durante tres años.
Y en general, cualquier otro mérito no incluido en este listado y que, a juicio de la Comisión, justifique un liderazgo en actividades docentes.	Y en general, cualquier otro mérito no incluido en este listado y que, a juicio de la Comisión, justifique un liderazgo en actividades docentes.	Y en general, cualquier otro mérito no incluido en este listado y que, a juicio de la Comisión, justifique un liderazgo en actividades docentes.	Y en general, cualquier otro mérito no incluido en este listado y que, a juicio de la Comisión, justifique un liderazgo en actividades docentes.	Y en general, cualquier otro mérito no incluido en este listado y que, a juicio de la Comisión, justifique un liderazgo en actividades docentes.



Méritos complementarios

A1	A2	A3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Al menos 5 méritos de entre los siguientes:				
Dirección de escuelas de investigación o reuniones científicas similares internacionalmente reconocidas.	Dirección de escuelas de investigación o reuniones científicas similares internacionalmente reconocidas.	Dirección de escuelas de investigación o reuniones científicas similares internacionalmente reconocidas.	Dirección de escuelas de investigación o reuniones científicas similares internacionalmente reconocidas.	Dirección de escuelas de investigación o reuniones científicas similares internacionalmente reconocidas.
Dirección de tesis doctorales: 1 tesis dirigida o codirigida por uno o dos directores. A las tesis doctorales con tres directores o más se les aplicará un factor corrector de 0.5.	Dirección de tesis doctorales: 1 tesis dirigida o codirigida por uno o dos directores. A las tesis doctorales con tres directores o más se les aplicará un factor corrector de 0.5.	Dirección de tesis doctorales: 1 tesis dirigida o codirigida por uno o dos directores. A las tesis doctorales con tres directores o más se les aplicará un factor corrector de 0.5.	Dirección de tesis doctorales: 1 tesis dirigida o codirigida por uno o dos directores. A las tesis doctorales con tres directores o más se les aplicará un factor corrector de 0.5.	Dirección de tesis doctorales: 1 tesis dirigida o codirigida por uno o dos directores. A las tesis doctorales con tres directores o más se les aplicará un factor corrector de 0.5.
Dirección o codirección de trabajos de fin de máster, tesinas de licenciatura y DEAs: al menos 4 trabajos dirigidos.	Dirección (máximo dos directores) de trabajos de fin de máster, tesinas de licenciatura y DEAs: al menos 5 trabajos dirigidos.	Dirección o codirección de al menos 8 trabajos fin de máster, tesinas de licenciatura y DEA's.	Dirección o codirección de al menos 8 trabajos fin de máster, tesinas de licenciatura y DEA's.	Dirección o codirección de al menos 8 trabajos fin de máster, tesinas de licenciatura y DEA's.
	Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad: artículos de divulgación en las revistas de las Reales Sociedades Científicas Españolas, Investigación y Ciencia, La Recherche y otras de entidad similar.			
Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio (mínimo 16 horas) o cursos del programa Erasmus (mínimo 32 h).	Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio (mínimo 16 horas) o cursos del programa Erasmus (mínimo 32 h).	Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio (mínimo 16 horas) o cursos del programa Erasmus (mínimo 32 h).	Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio (mínimo 16 horas) o cursos del programa Erasmus (mínimo 32 h).	Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio (mínimo 16 horas) o cursos del programa Erasmus (mínimo 32 h).



Impartición de cursos de postgrado con un mínimo de 120 horas.	Impartición de cursos de postgrado con un mínimo de 120 horas.	Impartición de cursos de postgrado con un mínimo de 120 horas.	Impartición de cursos de postgrado con un mínimo de 120 horas.	Impartición de cursos de postgrado con un mínimo de 120 horas.
Haber impartido 500 horas de teoría en asignaturas de carácter obligatorio u optativo.	Haber impartido 500 horas de teoría en asignaturas de carácter obligatorio u optativo.	Haber impartido 500 horas de teoría en asignaturas de carácter obligatorio u optativo.	Haber impartido 500 horas de teoría en asignaturas de carácter obligatorio u optativo.	Haber impartido 500 horas de teoría en asignaturas de carácter obligatorio u optativo.
IP de 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo.	IP de 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo.	IP de 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo.	IP de 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo.	IP de 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo.
Artículos publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia propias del área de conocimiento, en la enseñanza universitaria.	Artículos publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia propias del área de conocimiento, en la enseñanza universitaria.	Artículos publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia propias del área de conocimiento, en la enseñanza universitaria.	Artículos publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia propias del área de conocimiento, en la enseñanza universitaria.	Artículos publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia propias del área de conocimiento, en la enseñanza universitaria.
Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio.	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio.	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio.	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio.	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio.
Cualquiera de los méritos de docencia específicos de CU, no computados con ese carácter.	Cualquiera de los méritos de docencia específicos de CU, no computados con ese carácter.	Cualquiera de los méritos de docencia específicos de CU, no computados con ese carácter.	Cualquiera de los méritos de docencia específicos de CU, no computados con ese carácter.	Cualquiera de los méritos de docencia específicos de CU, no computados con ese carácter.
Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes.

- (1) La experiencia docente, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:
 - a) Deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo.
 - b) Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
 - c) Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).
 - d) Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente.

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos.



Con carácter general, para alcanzar la calificación C en Docencia será necesario acreditar al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios y al menos 2 méritos específicos de docencia de la calificación B. En caso de no alcanzar estos requerimientos la calificación será D.



Méritos

A1	A2	A3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Al menos 5 méritos relevantes entre los enunciados a continuación, de los que al menos 1 deberá ser de los considerados en el bloque I.	Al menos 5 de los méritos de Transferencia	Al menos 5 de los méritos de Transferencia	Al menos 5 de los méritos de Transferencia	Al menos 5 de los méritos de Transferencia
	de Conocimiento o 5 de los méritos de	de Conocimiento o 5 de los méritos de	de Conocimiento o 5 de los méritos de	de Conocimiento o 5 de los méritos de
	Experiencia Profesional. También será			
	suficiente acreditar 3 méritos de			
	Transferencia de Conocimiento y 3 de			
	Experiencia Profesional.	Experiencia Profesional.	Experiencia Profesional.	Experiencia Profesional.

Transferencia de Conocimiento

Los méritos valorables de transferencia de conocimiento consistirán en patentes evaluadas y productos con registro de propiedad industrial o intelectual (registro de variedades vegetales, modelos de utilidad, programas de ordenador, etc.), transferencia de conocimiento al sector productivo resultado de investigación de calidad fehaciente desarrollada por el solicitante, implicación en empresas de base tecnológica, responsabilidad en contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades(LOU), desempeño continuado de actividades de transferencia del conocimiento en el área, capacidad para trabajar de forma autónoma en proyectos de transferencia, teniendo en consideración la entidad económica y porcentaje de participación sobre el total de la financiación directa externa de los proyectos o contratos de transferencia de conocimiento.

Requisitos de calidad

Los méritos de transferencia de conocimiento presentados por los solicitantes deberán constatar que tienen relación directa con la investigación desarrollada, en el dominio del área del conocimiento. Para su evaluación se tendrán en cuenta indicadores aportados por los solicitantes relativos a la dificultad, calidad, continuidad en el tiempo, originalidad y reconocimiento externo de las actividades desarrolladas, en el dominio del área del conocimiento.

A1 Matemáticas	A2 Física	A3 Química	A4 Ciencias de la Naturaleza	A5 Biología Celular y Molecular
Dirección de una cátedra de colaboración	Dirección de una cátedra de colaboración	Dirección de una cátedra de colaboración	Dirección de una cátedra de colaboración	Dirección de una cátedra de colaboración
con empresas durante al menos cinco años,	con empresas durante al menos cinco años,	con empresas durante al menos dos años,	con empresas durante al menos dos años,	con empresas durante al menos dos años,
regulada por la universidad.	regulada por la universidad.	reguladas por la universidad y con un	reguladas por la universidad y con un	reguladas por la universidad y con un



		presupuesto mínimo anual de 10.000 €/año.	presupuesto mínimo anual de 10.000 €/año.	presupuesto mínimo anual de 10.000 €/año.
	Responsable principal de trabajos de asesoría, consultoría o prestación de servicios con empresas públicas o privadas relacionadas con las líneas de investigación del solicitante. Se valorará el número de trabajos en los que se ha participados y su relevancia en función de la duración o importe.	Responsable principal de al menos 2 trabajos de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas públicas o privadas (fuera del ámbito universitario). Relevancia del mérito en función a la duración o importe del mismo.	Responsable principal de trabajos de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas (fuera del ámbito universitario) o con la administración pública, regulados mediante convenio específico entre la universidad y el organismo público.	Responsable principal de trabajos de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas públicas o privadas (fuera del ámbito universitario).
Participación en trabajos de asesoría, consultoría o prestación de servicios a empresas públicas o privadas relacionadas con las líneas de investigación del solicitante. Se valorará el número de trabajos participados.				
Participar en el equipo responsable de 1 proyecto en colaboración con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podrá ponderarse con el factor 1,5 si la participación es en calidad de IP.	Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem posterior.	Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem posterior.	Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem posterior.	Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem posterior.
IP de al menos 3 proyectos en colaboración con empresas en convocatorias públicas de ámbito nacional, o de 5 si son de ámbito regional, que en su conjunto hayan tenido una duración mínima de seis años (mérito de bloque I). Ser IP de un proyecto europeo, en el que exista transferencia, en convocatoria pública de la EU (Eurostarts, Eureka, etc.) o internacional equivalente (mérito de bloque I).	IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es Investigador Principal o Coordinador Técnico de al menos 3 proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas.	IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es Investigador Principal o Coordinador Técnico de al menos 3 proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas.	IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es Investigador Principal o Coordinador Técnico de al menos 3 proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas.	IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es Investigador Principal o Coordinador Técnico de al menos 3 proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas.



Participaciones en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU 6/2001) por un importe conjunto superior a 30.000 €. Si la participación es en calidad de IP el mérito podrá ponderarse con un factor 1,5. Si el importe conjunto de los contratos de transferencia fuera superior a los 100.000 €, el mérito y su ponderación podrían ser dobles.	Participaciones en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU 6/2001) por un importe conjunto superior a 30.000 €. Si la participación es en calidad de IP el mérito podrá ponderarse con un factor 2.	Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU 6/2001) por un importe conjunto de al menos 100.000 €. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 250.000 € y con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente.	Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU 6/2001) por un importe conjunto de al menos 100.000 €. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 250.000 € y con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente.	Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU 6/2001) por un importe conjunto de al menos 100.000 €. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 250.000 € y con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente.
Ser IP en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU 6/2001) que, en su conjunto, por su importe y envergadura acrediten una valoración excepcional de su actividad (mérito de bloque I).		IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU 6/2001) por un importe conjunto de al menos 50.000 €. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior.	IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU 6/2001) por un importe conjunto de al menos 50.000 €. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior.	IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU 6/2001) por un importe conjunto de al menos 50.000 €. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior.
	Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia con contraprestación económica.	Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia con contraprestación económica.	Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia con contraprestación económica.	Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia con contraprestación económica.
	Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones.	Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones.	Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones.	Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones.
Al menos 2 patentes o 2 softwares con registro de propiedad, en explotación, no gratuita. Alguna de estas patentes o softwares con registro de propiedad, tiene	Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la Unión Europea o en Estados Unidos de América. Este mérito	Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la Unión Europea o en Estados Unidos de América. Este mérito	Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la Unión Europea o en Estados Unidos de América. Este mérito	Autor de, al menos, patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la Unión Europea o en Estados Unidos de América. Este mérito puede ser duplicado si



que tener extensión internacional (EU, EEUU, Japón, etc.) (mérito de bloque I).	puede ser duplicado si se tienen cuatro o más patentes con las mismas condiciones.	puede ser duplicado si se tienen cuatro o más patentes con las mismas condiciones.	puede ser duplicado si se tienen cuatro o más patentes con las mismas condiciones.	se tienen cuatro o más patentes con las mismas condiciones.
	Acreditar la presencia en el mercado de productos con registro de propiedad intelectual derivados directamente de la investigación del solicitante.	Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante.	Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante.	Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante.
Participar en la generación de al menos 1 spin-off, con actividad económica contrastable durante al menos cinco años, en la que tanto el candidato como la universidad (u organismo de pertenencia del investigador que se evalúa) forme parte de su capital social.	Participación en la generación de 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que el organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social. Debe existir actividad económica contrastable durante al menos tres años.	Participación en la generación de al menos 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social.	Participación en la generación de al menos 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social.	Participación en la generación de al menos 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social.
Participación en la impartición de al menos 5 cursos de formación en empresas o administraciones públicas (distintas de otras universidades o entidades de investigación, pues esos ya se incluyen en el apartado de docencia) por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y por un importe total de al menos 40.000 €.		Participación en la impartición de, al menos 3 cursos de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y por un importe total de, al menos, 25.000 €.	Participación en la impartición de, al menos 3 cursos de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y por un importe total de, al menos, 25.000 €.	Participación en la impartición de, al menos 3 cursos de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y por un importe total de, al menos, 25.000 €.
Participación como miembro adscrito (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico, o red nacional o internacional, o instituto tecnológico, con actividad de transferencia acreditada y constatable durante al menos cinco años, por parte del solicitante.	Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años.	Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años.	Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años.	Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años.



Dirección o participación, activa y relevante,		Dirección o participación, activa y relevante,	Dirección o participación, activa y relevante,	Dirección o participación, activa y relevante,
en al menos 6 cursos, study groups,		en al menos 6 cursos, jornadas de consulta,	en al menos 6 cursos, jornadas de consulta,	en al menos 6 cursos, jornadas de consulta,
modelling weeks, jornadas de consulta, o		seminarios de transferencia, con objetivos	seminarios de transferencia, con objetivos	seminarios de transferencia, con objetivos
seminarios de transferencia, con objetivos		relacionados directamente con la formación	relacionados directamente con la formación	relacionados directamente con la formación
puestos en la formación académica de		académica de profesionales o en la	académica de profesionales o en la	académica de profesionales o en la
profesionales, como parte de la cooperación		divulgación de conocimientos transferibles	divulgación de conocimientos transferibles	divulgación de conocimientos transferibles
entre grupos de investigación y empresas.		en el dominio del área de conocimiento.	en el dominio del área de conocimiento.	en el dominio del área de conocimiento.
Dirección de al menos 2 tesis doctorales en	Dirección de al menos 1 tesis doctoral, en			
las que exista transferencia de	colaboración con alguna empresa, en la que			
conocimiento, coordinadas con alguna	exista transferencia de conocimiento.			
empresa.				
empresa.				
Dirección de al menos 6 trabajos final de	Dirección de al menos 3 trabajos fin de			
máster en coordinación con empresas en los	máster en coordinación con empresas en los			
que exista transferencia de conocimiento.	que exista transferencia de conocimiento.			
que exista transferencia de conocimiento.	que exista transferencia de conocimiento.			
Dirección de programas de doctorado o				
master en áreas de aplicación de la				
matemática, durante al menos cinco años,				
con participación activa del mundo				
empresarial o institucional directamente				
relacionado con tales áreas.				
relacionado con tales aleas.				
También podrán tenerse en cuenta, siempre				También podrán tenerse en cuenta, siempre
y cuando la actividad realizada sea				y cuando la actividad realizada sea
realmente de entidad, los méritos				realmente de entidad, los méritos
siguientes:				siguientes:
signierites.				signientes.
- Labores de divulgación y popularización				- Labores de divulgación y popularización
con evidencias constatables de calidad.				con evidencias constatables de calidad.
- Publicaciones de carácter divulgativo en				- Publicaciones de carácter divulgativo en
editoriales de prestigio.				editoriales de prestigio.
- Participación en actividades de difusión del				- Participación en actividades de difusión del
· ·				·
conocimiento enmarcadas/vinculadas en/a				conocimiento enmarcadas/vinculadas en/a
contratos/convenios/programas entre				contratos/convenios/programas entre
instituciones académicas y/o culturales o				instituciones académicas y/o culturales o
fundaciones.				fundaciones.
				Desarrollo de variedades mejoradas de



				plantas y trabajos que den lugar a la inscripción de variedades en los Registros oficiales.
Otros méritos de Transferencia de				
Conocimiento que la Comisión considere				
equivalentes.	equivalentes. Máximo 3 méritos.	equivalentes	equivalentes	equivalentes

Experiencia Profesional

En los méritos valorables de experiencia profesional se tendrán en cuenta la calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras, el impacto de la experiencia profesional en la investigación y formación en el ámbito del Área de conocimiento y la incidencia de la experiencia profesional en el desarrollo de investigaciones interdisciplinares.

Requisitos de Calidad

Solo se considerarán aquellos méritos de Experiencia Profesional, que están directamente relacionados con la tarea investigadora/docente propias del área del conocimiento.

A1 Matemáticas	A3 Química	A3 Química	A4 Ciencias de la Naturaleza	A5 Biología Celular y Molecular
Debe suponer un valor añadido indiscutible para la institución universitaria, en el ámbito de las Matemáticas. La Comisión recurrirá a criterios específicos adaptados a cada situación, que deberán ser adecuadamente motivados y acordes a la actividad efectivamente desempeñada.				
		Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las administraciones públicas, no vinculados directamente con las Universidades con	Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las administraciones públicas, no vinculados directamente con las Universidades con	Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las administraciones públicas, no vinculados directamente con las Universidades con



		dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un	dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un	dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un
		periodo mínimo de tres años.	periodo mínimo de tres años.	periodo mínimo de tres años.
Actividad de I+D + i en una empresa	Actividades en Centros de I+D+i públicos o	Actividades en Centros de I+D+i públicos o	Actividades en Centros de I+D+i públicos o	Actividades en Centros de I+D+i públicos o
(mínimo de tres años).	privados, durante un periodo no inferior a tres años.	privados, durante un periodo no inferior a dos años.	privados, durante un periodo no inferior a dos años.	privados, durante un periodo no inferior a dos años.
Ejercicio profesional autónomo en actividad	Ejercicio libre de la profesión en actividades	Ejercicio libre de la profesión en actividades	Ejercicio libre de la profesión en actividades	Ejercicio libre de la profesión en actividades
de I+D + i (mínimo tres años a tiempo completo).	de I+D+i, durante un periodo no inferior a tres años.	de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años.	de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años.	de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años.
Dirección y organización de 1 spin off.	Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica "spin off", derivada directamente de la investigación del solicitante.	Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica "spin off", derivada directamente de la investigación del solicitante.	Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica "spin off", derivada directamente de la investigación del solicitante.	Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica "spin off", derivada directamente de la investigación del solicitante.
Docencia en centros de enseñanza secundaria (un mínimo de cuatro años).	Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de cuatro años en equivalencia a tiempo completo.	Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años.	Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años.	Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años.
Experiencia laboral, como personal de plantilla en empresas, centros tecnológicos u organismos públicos, durante un período mínimo de cuatro años. La actividad debe guardar relación con el área.	Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de tres años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.
	Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.
Tres años de experiencia profesional a	Experiencia profesional a tiempo completo	Experiencia profesional a tiempo completo	Experiencia profesional a tiempo completo	Experiencia profesional a tiempo completo
tiempo completo en organismos públicos	en organismos públicos realizando	en organismos públicos realizando	en organismos públicos realizando	en organismos públicos realizando
realizando actividades de relevancia para la	actividades de relevancia para la	actividades de relevancia para la	actividades de relevancia para la	actividades de relevancia para la
investigación o la docencia a nivel	investigación o la docencia a nivel	investigación o la docencia a nivel	investigación o la docencia a nivel	investigación o la docencia a nivel
universitario, mediante acceso por concurso	universitario, mediante acceso por concurso	universitario, mediante acceso por concurso	universitario, mediante acceso por concurso	universitario, mediante acceso por concurso



público.	público, durante al menos tres años.	público, durante al menos tres años.	público, durante al menos tres años.	público, durante al menos tres años.
Implementación de modelos o algoritmos matemáticos que hayan contribuido a la eficiencia del organismo donde se haya desarrollado la actividad profesional.				
		Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional.	Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional.	Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional.
Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. (Máximo 3 méritos)	Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes.



Méritos

A1	A2	A3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Al menos, 6 méritos relevantes entre los enunciados a continuación.	Al menos, 3 méritos de Transferencia de			
	Conocimiento o 3 de Experiencia			
	Profesional. También será suficiente			
	acreditar, 2 méritos de Transferencia de			
	Conocimiento y 2 de Experiencia Profesional			

Transferencia de Conocimiento

Los méritos valorables de transferencia de conocimiento consistirán en patentes evaluadas y productos con registro de propiedad industrial o intelectual (registro de variedades vegetales, modelos de utilidad, programas de ordenador, etc.), transferencia de conocimiento al sector productivo resultado de investigación de calidad fehaciente desarrollada por el solicitante, implicación en empresas de base tecnológica, responsabilidad en contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, desempeño continuado de actividades de transferencia del conocimiento en el área, capacidad para trabajar de forma autónoma en proyectos de transferencia, teniendo en consideración la entidad económica y porcentaje de participación sobre el total de la financiación directa externa de los proyectos o contratos de transferencia de conocimiento.

Requisitos de calidad

Los méritos de Transferencia de Conocimiento presentados por los solicitantes deberán constatar que tienen relación directa con la investigación desarrollada, en el dominio del área del conocimiento. Para su evaluación se tendrán en cuenta indicadores aportados por los solicitantes relativos a la dificultad, calidad, continuidad en el tiempo, originalidad y reconocimiento externo de las actividades desarrolladas, en el dominio del área del conocimiento.

A1	A2	A3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos cinco años, regulada por la universidad.	Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos cinco años, regulada por la universidad.	Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos 2 años, reguladas por la universidad y con un presupuesto mínimo anual de 10.000 €/año.	Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos 2 años, reguladas por la universidad y con un presupuesto mínimo anual de 10.000 €/año.	Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos 2 años, reguladas por la universidad y con un presupuesto mínimo anual de 10.000 €/año.



	Responsable principal de trabajos de asesoría, consultoría o prestación de servicios con empresas públicas o privadas relacionadas con las líneas de investigación del solicitante. Se valorará el número de trabajos en los que se ha participados y su relevancia en función de la duración o importe.	Responsable principal de, al menos, 2 trabajos de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas públicas o privadas (fuera del ámbito universitario). Relevancia del mérito en función a la duración o importe del mismo.	Responsable principal de trabajos de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas (fuera del ámbito universitario) o con la administración pública, regulados mediante convenio específico entre la universidad y el organismo público.	Responsable principal de trabajos de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas públicas o privadas (fuera del ámbito universitario).
Participación en trabajos de asesoría, consultoría o prestación de servicios a empresas públicas o privadas relacionadas con las líneas de investigación del solicitante. Se valorará el número de trabajos participados.				
Participar en el equipo responsable de un proyecto en colaboración con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podrá ponderarse con el factor 1,5 si la participación es en calidad de IP.	Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem posterior.	Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem posterior.	Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem posterior.	Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem posterior.
IP de al menos 3 proyectos en colaboración con empresas en convocatorias públicas de ámbito nacional, o de 5 si son de ámbito regional, que en su conjunto hayan tenido una duración mínima de 6 años. IP de un proyecto europeo, en el que exista transferencia, en convocatoria pública de la EU (Eurostarts, Eureka, etc.) o internacional equivalente.	IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos tres proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación entre ellas.	IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos tres proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación entre ellas.	IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos tres proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas.	IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos tres proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas.
Participaciones en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU) por un importe conjunto superior a 30.000 €. Si la participación es en calidad de IP el mérito podrá ponderarse con un factor 1,5. Si el importe conjunto de los contratos de	Participaciones en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU) por un importe conjunto superior a 30.000 €. Si la participación es en calidad de IP el mérito podrá ponderarse con un factor 2.	Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU) por un importe conjunto de al menos 100.000 €. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 250.000 € y con al menos tres entidades que	Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de LOU) por un importe conjunto de al menos 100.000 €. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 250.000 € y con al menos tres entidades que	Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU) por un importe conjunto de al menos 100.000 €. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 250.000 € y con al menos tres entidades que



	<u>, </u>	<u></u>	<u></u>	
transferencia fuera superior a los 100.000 €, el mérito y su ponderación podrían ser dobles.		no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente.	no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente.	no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente.
IP en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU) que, en su conjunto, por su importe y envergadura acrediten una valoración excepcional de su actividad.		IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU) por un importe conjunto de al menos 50.000 €. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior.	IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU) por un importe conjunto de al menos 50.000 €. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior.	IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU) por un importe conjunto de al menos 50.000 €. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior.
	Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia con contraprestación económica.	Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia con contraprestación económica.	Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia con contraprestación económica.	Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia con contraprestación económica.
	Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones.	Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones.	Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones.	Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones.
Al menos 1 patente o 1 software con registro de propiedad, en explotación, no gratuita. Alguna de estas patentes o softwares con registro de propiedad, tiene que tener extensión internacional (EU, EEUU, Japón, etc).	Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la UE o en EEUU. Este mérito puede ser duplicado si se tienen cuatro o más patentes con las mismas condiciones mismas condiciones.	Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la en la UE o en EEUU. Este mérito puede ser duplicado si se tienen cuatro o más patentes con las mismas condiciones mismas condiciones.	Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la en la UE o en EEUU. Este mérito puede ser duplicado si se tienen cuatro o más patentes con las mismas condiciones mismas condiciones.	Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la en la UE o en EEUU. Este mérito puede ser duplicado si se tienen cuatro o más patentes con las mismas condiciones mismas condiciones.
	Acreditar la presencia en el mercado de productos con registro de propiedad intelectual derivados directamente de la investigación del solicitante.	Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante.	Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante.	Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante.



Participar en la generación de al menos 1 spin-off, con actividad económica contrastable durante al menos 5 años, en la que tanto el candidato como la universidad (u organismo de pertenencia del investigador que se evalúa) forme parte de su capital social.	Participación en la generación de 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que el organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social. Debe existir actividad económica contrastable durante al menos tres años.	Participación en la generación de al menos de 1 empresa de base tecnológica "spinoff", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social.	Participación en la generación de al menos de 1 empresa de base tecnológica "spinoff", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social.	Participación en la generación de al menos de 1 empresa de base tecnológica "spinoff", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social.
Participación en la impartición de al menos 3 cursos de formación en empresas o administraciones públicas (distintas de otras universidades o entidades de investigación, pues esos ya se incluyen en el apartado de docencia) por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo del artículo 83 de la LOU y por un importe total de al menos 25.000 €.		Participación en la impartición de, al menos 3 cursos de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la LOU y por un importe total de, al menos, 25.000 €.	Participación en la impartición de, al menos 3 cursos de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la LOU y por un importe total de, al menos, 25.000 €.	Participación en la impartición de, al menos 3 cursos de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la LOU y por un importe total de, al menos, 25.000 €.
Participación como miembro adscrito (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico, o red nacional o internacional, o instituto tecnológico, con actividad de transferencia acreditada y constatable durante al menos tres años, por parte del solicitante.	Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años.	Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años.	Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años.	Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años.
Dirección o participación, activa y relevante, en al menos seis cursos, study groups, modelling weeks, jornadas de consulta, o seminarios de transferencia, con objetivos puestos en la formación académica de profesionales, como parte de la cooperación entre grupos de investigación y empresas.		Dirección o participación, activa y relevante, en al menos seis cursos, jornadas de consulta, seminarios de transferencia, con objetivos relacionados directamente con la formación académica de profesionales o en la divulgación de conocimientos transferibles en el dominio del área de conocimiento.	Dirección o participación, activa y relevante, en al menos seis cursos, jornadas de consulta, seminarios de transferencia, con objetivos relacionados directamente con la formación académica de profesionales o en la divulgación de conocimientos transferibles en el dominio del área de conocimiento.	Dirección o participación, activa y relevante, en al menos seis cursos, jornadas de consulta, seminarios de transferencia, con objetivos relacionados directamente con la formación académica de profesionales o en la divulgación de conocimientos transferibles en el dominio del área de conocimiento.



Dirección de al menos 1 tesis doctoral en las que exista transferencia de conocimiento, coordinadas con alguna empresa.	Dirección de al menos 1 tesis doctoral, en colaboración con alguna empresa, en la que exista transferencia de conocimiento.			
Dirección de al menos 3 trabajos final de máster en coordinación con empresas en los que exista transferencia de conocimiento.	Dirección de al menos 3 trabajos fin de máster en coordinación con empresas en los que exista transferencia de conocimiento			
Dirección de programas de doctorado o master en áreas de aplicación de la matemática, durante al menos cinco años, con participación activa del mundo empresarial o institucional directamente relacionado con tales áreas.				
También podrán tenerse en cuenta, siempre y cuando la actividad realizada sea realmente de entidad, los méritos siguientes: - Labores de divulgación y popularización con evidencias constatables de calidad Publicaciones de carácter divulgativo en editoriales de prestigio Participación en actividades de difusión del conocimiento enmarcadas/vinculadas en/a contratos/convenios/programas entre instituciones académicas y/o culturales o fundaciones.				También podrán tenerse en cuenta, siempre y cuando la actividad realizada sea realmente de entidad, los méritos siguientes: - Labores de divulgación y popularización con evidencias constatables de calidad Publicaciones de carácter divulgativo en editoriales de prestigio Participación en actividades de difusión del conocimiento enmarcadas/vinculadas en/a contratos/convenios/programas entre instituciones académicas y/o culturales o fundaciones Desarrollo de variedades mejoradas de plantas y trabajos que den lugar a la inscripción de variedades en los Registros
Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalente.	Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes.	Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes.	Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes.	oficiales. Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes.



Experiencia Profesional

En los méritos valorables de Experiencia Profesional se tendrán en cuenta la calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras, el impacto de la experiencia profesional en la investigación y formación en el ámbito del área de conocimiento y la incidencia de la experiencia profesional en el desarrollo de investigaciones interdisciplinares.

Requisitos de Calidad

Solo se considerarán aquellos méritos de Experiencia Profesional, que están directamente relacionados con la tarea investigadora/docente propias del área del conocimiento.

A1	A2	A3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Actividad de I+D + i en una empresa durante un periodo no inferior a tres años.	Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años.	Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las administraciones públicas, no vinculados directamente con las Universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años. Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años.	Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las administraciones públicas, no vinculados directamente con las Universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años. Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años.	Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las administraciones públicas, no vinculados directamente con las Universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años. Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años.
Ejercicio profesional autónomo en actividad de I+D + i durante un periodo no inferior a tres años a tiempo completo.	Ejercicio libre de la profesión en actividades	Ejercicio libre de la profesión en actividades	Ejercicio libre de la profesión en actividades	Ejercicio libre de la profesión en actividades
	de I+D+i, durante un periodo no inferior a	de I+D+i, durante un periodo no inferior a	de I+D+i, durante un periodo no inferior a	de I+D+i, durante un periodo no inferior a
	tres años.	dos años.	dos años.	dos años.
Dirección y organización de 1 spin off.	Dirección y organización de 1 empresa de	Dirección y organización de 1 empresa de	Dirección y organización de 1 empresa de	Dirección y organización de 1 empresa de
	base tecnológica "spin off", derivada	base tecnológica "spin off", derivada	base tecnológica "spin off", derivada	base tecnológica "spin off", derivada
	directamente de la investigación del	directamente de la investigación del	directamente de la investigación del	directamente de la investigación del



	solicitante.	solicitante.	solicitante.	solicitante.
Docencia en centros de enseñanza secundaria durante un periodo mínimo de cuatro años.	Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de cuatro años en equivalencia a tiempo completo.	Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años.	Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años.	Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años.
Experiencia laboral, como personal de plantilla en empresas, centros tecnológicos u organismos públicos, durante un período mínimo de cuatro años. La actividad debe guardar relación con el área	Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de tres años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.
	Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.
Tres años de experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público.	Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años.	Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años.	Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años.	Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años.
Implementación de modelos o algoritmos matemáticos que hayan contribuido a la eficiencia del organismo donde se haya desarrollado la actividad profesional.				
		Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional.	Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional.	Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional.
Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes (máximo 1 mérito).	Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes.



A - CIENCIAS PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN: Calificación A

Para alcanzar la calificación A en Investigación (A2, A3, A4 y A5) será necesario acreditar los méritos obligatorios que se requieren. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el equivalente al 90% de los méritos obligatorios y al menos 4 méritos complementarios de entre los indicados.

En el caso de A1-Matemáticas para alcanzar la calificación A en Investigación será necesario acreditar los méritos obligatorios que se requieren. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios y al menos 4 méritos complementarios de entre los indicados.

Méritos obligatorios

Los méritos obligatorios de investigación consistirán en contribuciones científicas publicadas en forma de artículos en revistas de reconocido prestigio e incluidas en catálogos tipo Journal Citation Reports (JCR). Igualmente, dentro de los méritos obligatorios de investigación, presentará las cuatro contribuciones que, a juicio del solicitante, considere más relevantes en su trayectoria científica, incluyendo evidencias de impacto significativo, que acrediten actividad investigadora de calidad internacional.

REQUISITOS DE CALIDAD: Los méritos del solicitante deberán mostrar claramente su capacidad investigadora activa en los últimos años, avalada por las publicaciones y su vinculación a proyectos competitivos de larga duración.

A1 Matemáticas	A2 Física	A3 Química	A4 Ciencias de la Naturaleza	A5 Biología Celular y Molecular
iviatematicas	FISICA	Quimica	Ciencias de la Naturaleza	Biologia Celular y Molecular
Se aportarán las 4 contribuciones que				
considere más relevantes en su trayectoria				
científica, con objeto de que la comisión				
pueda evaluar la calidad y el impacto de los	pueda evaluar la calidad y el impacto de los	pueda evaluar la calidad y el impacto de los	pueda evaluar la calidad y el impacto de los	pueda evaluar la calidad y el impacto de los
trabajos en el área de especialización del				
solicitante.	solicitante.	solicitante.	solicitante.	solicitante.
Para cada una de las 4 aportaciones se	Para cada una de las 4 aportaciones se	Para cada una de las 4 aportaciones se	Para cada una de las 4 aportaciones se	Para cada una de las 4 aportaciones se
deberá incluir un breve resumen, no superior				
a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se	a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se	a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se	a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se	a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se
justifiquen los argumentos y/o índices que				
permitan constatar el interés, la importancia				
y el impacto del resultado o resultados				
obtenidos, en el área de especialización del				
solicitante.	solicitante.	solicitante.	solicitante.	solicitante.



PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN: Calificación A

El solicitante deberá acreditar el equivalente a un número mínimo de 35 publicaciones en revistas recogidas en el JCR (1). Entre estos trabajos y en los últimos diez años, al menos 5 han de ser de Nivel 1 y tendrán al candidato como contribuidor destacado de forma inequívoca: por ser único firmante, por ser IP de un proyecto competitivo del que se deriva la publicación, o por ser director único de una tesis que ha dado lugar a la publicación (1)

El número de contribuciones científicas, en forma de artículos publicados, ha de ser mayor o igual a 50 publicaciones recogidas preferentemente en el primer tercil del correspondiente campo científico (JCR), de los cuales al menos 10 trabajos tendrán al solicitante como contribuidor destacado de forma inequívoca: por ser único firmante, por ser IP de un proyecto competitivo del que se deriva la publicación, o por ser director único de una tesis que ha dado lugar a la publicación.

60 JCR (40 en T1 publicadas en los últimos 10 años y autoría preferente en 10 y en todas que el número de autores de no exceda la media del área). 15 publicaciones deben derivar de proyectos de investigación competitivos de veinticuatro meses o más de los que los solicitantes sean o hayan sido IP

El número de contribuciones científicas, en forma de artículos publicados, ha de ser mayor o igual a 40 publicaciones recogidas en el primer tercil del correspondiente campo científico (JCR), de los cuales al menos 10 trabajos tendrán al candidato como contribuidor destacado de forma inequívoca: por ser único firmante, por ser IP de un proyecto competitivo del que se deriva la publicación, o por ser director único de una tesis que ha dado lugar a la publicación.

El número de contribuciones científicas, en forma de artículos publicados, ha de ser mayor o igual a 40 publicaciones recogidas en el primer tercil del correspondiente campo científico (JCR), de los cuales al menos 15 trabajos tendrán al candidato como contribuidor destacado de forma inequívoca: por ser único firmante, por ser IP de un proyecto competitivo del que se deriva la publicación, o por ser director único de una tesis que ha dado lugar a la publicación.

Méritos complementarios

A1 Matemáticas	A2 Física	A3 Química	A4 Ciencias de la Naturaleza	A5 Biología Celular y Molecular
Al menos 4 méritos de entre los siguientes: (si se duplican los méritos complementarios de un tipo, se duplica igualmente su valoración)	Al menos 4 méritos de entre los siguientes: (si se duplican los méritos complementarios de un tipo, se duplica igualmente su valoración)	Al menos 4 méritos de entre los siguientes: (si se duplican los méritos complementarios de un tipo, se duplica igualmente su valoración)	Al menos 4 méritos de entre los siguientes: (si se duplican los méritos complementarios de un tipo, se duplica igualmente su valoración)	Al menos 4 méritos de entre los siguientes: (si se duplican los méritos complementarios de un tipo, se duplica igualmente su valoración)
Experiencia como Investigador Principal en un proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos).	Experiencia como Investigador Principal en un proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos).	Experiencia como Investigador Principal en un proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos).	Experiencia como Investigador Principal en un proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos).	Experiencia como Investigador Principal en un proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos).
Investigador Principal de grupo de investigación o unidad de investigación consolidada, reconocida por agencia autonómica, nacional o internacional durante al menos cuatro años.	Investigador Principal de grupo de investigación o unidad de investigación consolidada, reconocida por agencia autonómica, nacional o internacional durante al menos cuatro años.	Investigador Principal de grupo de investigación o unidad de investigación consolidada, reconocida por agencia autonómica, nacional o internacional durante al menos cuatro años	Investigador Principal de grupo de investigación o unidad de investigación consolidada, reconocida por agencia autonómica, nacional o internacional durante al menos cuatro años.	Investigador Principal de grupo de investigación o unidad de investigación consolidada, reconocida por agencia autonómica, nacional o internacional durante al menos cuatro años.
Liderazgo de redes internacionales de investigación financiadas con fondos públicos.	Liderazgo de redes internacionales de investigación financiadas con fondos públicos.	Liderazgo de redes internacionales de investigación financiadas con fondos públicos.	Liderazgo de redes internacionales de investigación financiadas con fondos públicos.	Liderazgo de redes internacionales de investigación financiadas con fondos públicos.



PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN: Calificación A

	T			
Estancias postdoctorales durante al menos	Estancias postdoctorales durante al menos	Estancias postdoctorales durante al menos	Estancias postdoctorales durante al menos	Estancias postdoctorales durante al menos
tres años en centros de prestigio distintos de	tres años en centros de prestigio distintos de	tres años en centros de prestigio distintos de	tres años en centros de prestigio distintos de	tres años en centros de prestigio distintos de
aquel en el que realizó su tesis doctoral.	aquel en el que realizó su tesis doctoral.	aquel en el que realizó su tesis doctoral.	aquel en el que realizó su tesis doctoral.	aquel en el que realizó su tesis doctoral.
Deberán especificarse resultados con indicios	Deberán especificarse resultados con indicios	Deberán especificarse resultados con indicios	Deberán especificarse resultados con indicios	Deberán especificarse resultados con indicios
de calidad, en forma de publicaciones u	de calidad, en forma de publicaciones u	de calidad, en forma de publicaciones u	de calidad, en forma de publicaciones u	de calidad, en forma de publicaciones u
otros, que confirmen que tales estancias han	otros, que confirmen que tales estancias han	otros, que confirmen que tales estancias han	otros, que confirmen que tales estancias han	otros, que confirmen que tales estancias han
sido provechosas para la investigación.	sido provechosas para la investigación.	sido provechosas para la investigación.	sido provechosas para la investigación.	sido provechosas para la investigación.
Haber impartido 4 conferencias invitadas en	Haber impartido 4 conferencias invitadas en	Haber impartido 4 conferencias invitadas en	Haber impartido 4 conferencias invitadas en	Haber impartido 4 conferencias invitadas en
congresos internacionales o nacionales de	congresos internacionales o nacionales de	congresos internacionales o nacionales de	congresos internacionales o nacionales de	congresos internacionales o nacionales de
prestigio celebrados en los últimos diez años.	prestigio celebrados en los últimos diez años.	prestigio celebrados en los últimos diez años.	prestigio celebrados en los últimos diez años.	prestigio celebrados en los últimos diez años.
Haber impartido 3 conferencias plenarias en	Haber impartido 3 conferencias plenarias en	Haber impartido 3 conferencias plenarias en	Haber impartido 3 conferencias plenarias en	Haber impartido 3 conferencias plenarias en
congresos internacionales de prestigio	congresos internacionales de prestigio	congresos internacionales de prestigio	congresos internacionales de prestigio	congresos internacionales de prestigio
celebrados en los últimos diez años.	celebrados en los últimos diez años.	celebrados en los últimos diez años.	celebrados en los últimos diez años.	celebrados en los últimos diez años.
Dirección de, al menos, 1 tesis doctoral con	Dirección de, al menos, 1 tesis doctoral con	Dirección, (máximo dos directores) de, al	Dirección (máximo 2 directores) de, al menos,	Dirección, de al menos, 1 tesis doctoral con
repercusión científica acreditada	repercusión científica acreditada	menos, 4 tesis doctorales con repercusión	2 tesis doctorales con repercusión científica	repercusión científica acreditada
(publicaciones derivadas en revistas del JCR)	(publicaciones derivadas en revistas del JCR)	científica acreditada (publicaciones derivadas en revistas del JCR). Al menos 2 de ellas con mención internacional, doctorado industrial o premio extraordinario de doctorado.	acreditada mediante publicaciones derivadas en revistas del JCR.	(publicaciones derivadas en revistas del JCR).
Contratados en convocatorias competitivas	Contratados en convocatorias competitivas	Contratados en convocatorias competitivas	Contratados en convocatorias competitivas	Contratados en convocatorias competitivas
de prestigio que prevean al menos cinco años	de prestigio que prevean al menos cinco años	de prestigio que prevean al menos cinco años	de prestigio que prevean al menos cinco	de prestigio que prevean al menos cinco años
de contrato, tipo Ramón y Cajal o Miguel	de contrato, tipo Ramón y Cajal o Miguel	de contrato, tipo Ramón y Cajal o Miguel	años de contrato, tipo Ramón y Cajal o	de contrato, tipo Ramón y Cajal o Miguel
Servet.	Servet.	Servet.	Miguel Servet.	Servet.
Otros méritos de investigación que,	Otros méritos de investigación que,	Otros méritos de investigación que,	Otros méritos de investigación que,	Otros méritos de investigación que,
debidamente justificados, a juicio de la	debidamente justificados, a juicio de la	debidamente justificados, a juicio de la	debidamente justificados, a juicio de la	debidamente justificados, a juicio de la
Comisión, puedan considerarse equivalentes	Comisión, puedan considerarse equivalentes	Comisión, puedan considerarse equivalentes	Comisión, puedan considerarse equivalentes	Comisión, puedan considerarse equivalentes
y reflejen con claridad autonomía en la	y reflejen con claridad autonomía en la	y reflejen con claridad autonomía en la	y reflejen con claridad autonomía en la	y reflejen con claridad autonomía en la
investigación, capacidad de liderazgo y el	investigación, capacidad de liderazgo y el	investigación, capacidad de liderazgo y el	investigación, capacidad de liderazgo y el	investigación, capacidad de liderazgo y el
	reconocimiento internacional de su	reconocimiento internacional de su	reconocimiento internacional de su	reconocimiento internacional de su
reconocimiento internacional de su	recondennento internacional de 3a	reconsentente internacional de sa		



A - CIENCIAS
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
INVESTIGACIÓN: Calificación A

A1. Matemáticas

(1) Con carácter general se considerarán de nivel 1 aquellas revistas que cumplan criterios de calidad, indiscutibles y persistentes en el tiempo. A título de ejemplo, esto se verificaría si la revista estuviera indexada en el JCR e incluida simultáneamente en el primer tercio de las clasificaciones correspondientes al factor de impacto, al factor de impacto de cinco años y al de influencia en su campo de especialización. La revista se consideraría de nivel 2 si cumpliese al menos uno de esos requisitos de clasificación.

Cuando una revista del ámbito de las Matemáticas esté vinculada a un único campo del JCR, y éste incluya una alta proporción de revistas de carácter interdisciplinar, los rankings correspondientes a la revista pueden resultar inadecuados para su correcta valoración. En tales casos, para determinar el tipo de la revista, la Comisión podrá utilizar los rankings que le corresponderían al considerar sus índices en un campo matemático semejante.

Habitualmente el nivel adjudicado a un artículo coincidirá con el de la revista en la que se haya publicado, sin embargo también tendrán la consideración de nivel 1 (respectivamente nivel 2) los artículos publicados en una revista de nivel 2 (resp. del JCR) que hayan conseguido además alguno de los siguientes requisitos:

- Un elevado número de citas favorables, al menos dos por año transcurrido, en base de datos de reconocido prestigio.
- Un premio, otorgado por una sociedad científica de carácter internacional, o la invitación a impartir una conferencia en un congreso internacional de referencia o participar en una reunión científica restringida (tipo seminarios de Oberwolfach o Banff), por los resultados obtenidos.

Será equiparable a la publicación en una revista de nivel 1 la autoría de libros científicos publicados en editoriales internacionales de primera línea (Springer, Wiley, Chapman & Hall, Taylor & Francis,...).

Serán equiparables a publicaciones JCR los trabajos interdisciplinares presentados en congresos internacionales de reconocido prestigio y que estén amparados por contratos de transferencia de tecnología con empresas

Con carácter general solo se valorarán los trabajos que contengan aportaciones matemáticas sustanciales, y se podrán utilizar ponderaciones adecuadas para su consideración en cada contexto del proceso de evaluación. Éste será el caso para las aportaciones de tipo interdisciplinar o en las propias de otros campos de conocimiento, cuya ponderación será 1, 1/2 o 1/3 en función del grado de complejidad e innovación matemática contenidas, del grado de relevancia de la aportación en el correspondiente campo del conocimiento y del grado de participación del solicitante en la investigación que dio lugar a la aportación concreta que se valore.

Igualmente, la Comisión podrá utilizar ponderaciones adecuadas que permitan valorar situaciones excepcionales de dedicación parcial a proyectos, en particular si existiesen impedimentos normativos que en la práctica hiciesen imposible la participación con dedicación completa.



A - CIENCIAS PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD INVESTIGACIÓN: Calificación B

Con carácter general, para alcanzar la calificación B en Investigación será necesario acreditar los méritos obligatorios que se requieren. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios y al menos 4 méritos complementarios de los indicados.

Méritos obligatorios

Los méritos obligatorios de investigación consistirán en contribuciones científicas publicadas en forma de artículos en revistas de reconocido prestigio e incluidas en catálogos tipo JCR. Igualmente, dentro de los méritos obligatorios de investigación, presentará las cuatro contribuciones que, a juicio del solicitante, considere más relevantes en su trayectoria científica, incluyendo evidencias de impacto significativo, que acrediten actividad investigadora de calidad internacional.

REQUISITOS DE CALIDAD: Los méritos del solicitante deberán mostrar claramente su capacidad investigadora activa en los últimos años, avalada por las publicaciones y su vinculación a proyectos competitivos de larga duración.

A1 Matemáticas	A2 Física	A3 Química	A4 Ciencias de la Naturaleza	A5 Biología Celular y Molecular
Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.	Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.	Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.	Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.	Se aportarán las 4 contribuciones que el solicitante considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.
Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.	Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.	Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.	Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.	Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.
15 publicaciones recogidas en revistas indexadas en el JCR (en los últimos 10 años al menos 3 de nivel 1 o 6 de nivel 2) (1).	22 JCR con al menos 14 en T1 de la categoría (por índice de impacto), o bien 17 JCR, siempre que todos sean del T1.	20 publicaciones recogidas en revistas indexadas en el JCR (2).	15 o más publicaciones recogidas en revistas indexadas en el JCR (3).	20 contribuciones científicas en forma de artículos publicadas en revistas indexadas JCR (4).



PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN: Calificación B

Méritos complementarios

A1	A2	А3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Al menos 4 méritos de entre los siguientes:	Al menos 4 méritos de entre los siguientes:	Al menos 4 méritos de entre los siguientes:	Al menos 4 méritos de entre los siguientes:	Al menos 4 méritos de entre los siguientes:
Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos).	Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos).	Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos).	Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos).	Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos).
Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.	Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.	Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.	Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.	Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.
Participación en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de prestigio, en los últimos diez años.	Participación en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de prestigio, en los últimos diez años.	Participación en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de prestigio, en los últimos diez años.	Participación en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de prestigio, en los últimos diez años.	Participación en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de prestigio, en los últimos diez años.
Participación en 2 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.	Participación en 2 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.	Participación en 2 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.	Participación en 2 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.	Participación en 2 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años.
Movilidad en centros de prestigio (mínimo seis meses en total o acumuladas de cuatro semanas).	Estancias postdoctorales de seis meses en centros nacionales o internacionales de prestigio.	Movilidad postdoctoral, al menos de seis meses en centros de prestigio, o estancias de al menos cuatro semanas que acumuladas supongan un total de seis meses, en los últimos diez años.	Haber realizado una estancia de movilidad en centros de prestigio igual o superior a seis meses, de modo continuado, o estancias de movilidad igual o superior a cuatro semanas, que, acumuladas, alcancen un total de doce meses en los últimos diez años.	Haber realizado una estancia de movilidad en centros de prestigio igual o superior a seis meses, de modo continuado, o estancias de movilidad igual o superior a cuatro semanas, que, acumuladas, alcancen un total de doce meses en los últimos diez años.
		Estancia de al menos seis meses en empresas de investigación en el extranjero.		



PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD INVESTIGACIÓN: Calificación B

Comunicaciones orales o conferencias	Comunicaciones orales o conferencias	Comunicaciones orales o conferencias	Comunicaciones orales o conferencias	Comunicaciones orales o conferencias
impartidas por los solicitantes en congresos	impartidas por los solicitantes en congresos	impartidas por los solicitantes en congresos	impartidas por los solicitantes en congresos	impartidas por los solicitantes en congresos
de relevancia. Computara un mérito cada una	de relevancia. Computara un mérito cada una	de relevancia. Computara un mérito cada una	de relevancia. Computara un mérito cada una	de relevancia. Computara un mérito cada una
de las siguientes posibilidades (con un	de las siguientes posibilidades (con un	de las siguientes posibilidades (con un	de las siguientes posibilidades (con un	de las siguientes posibilidades (con un
máximo de 2 méritos):	máximo de 2 méritos):	máximo de 2 méritos):	máximo de 2 méritos):	máximo de 2 méritos):
 a) cinco comunicaciones orales en 	a) cinco comunicaciones orales en	a) cinco comunicaciones orales en	a) cinco comunicaciones orales en	a) cinco comunicaciones orales en
congresos internacionales.	congresos internacionales.	congresos internacionales.	congresos internacionales.	congresos internacionales.
b) una conferencia invitada en	b) una conferencia invitada en	b) una conferencia invitada en	b) una conferencia invitada en	b) una conferencia invitada en
congresos internacionales.	congresos internacionales.	congresos internacionales.	congresos internacionales.	congresos internacionales.
c) seis comunicaciones orales en	c) seis comunicaciones orales en	c) seis comunicaciones orales en	c) seis comunicaciones orales en	c) seis comunicaciones orales en
congresos nacionales.	congresos nacionales.	congresos nacionales.	congresos nacionales.	congresos nacionales.
d) dos conferencias invitadas en	d) dos conferencias invitadas en	d) dos conferencias invitadas en	d) dos conferencias invitadas en	d) dos conferencias invitadas en
congresos nacionales.	congresos nacionales.	congresos nacionales.	congresos nacionales.	congresos nacionales.
Haber impartido 5 seminarios relevantes en	Haber impartido 5 seminarios relevantes en	Haber impartido 5 seminarios relevantes en	Haber impartido 5 seminarios relevantes en	Haber impartido 5 seminarios relevantes en
universidades o centros de investigación	universidades o centros de investigación	universidades o centros de investigación	universidades o centros de investigación	universidades o centros de investigación
diferentes de la institución a la que se	diferentes de la institución a la que se	diferentes de la institución a la que se	diferentes de la institución a la que se	diferentes de la institución a la que se
pertenezca, en los últimos diez años.	pertenezca, en los últimos diez años.	pertenezca, en los últimos diez años.	pertenezca, en los últimos diez años.	pertenezca, en los últimos diez años.
Dirección de 1 tesis doctoral, con un máximo	Dirección de 1 tesis doctoral, con un máximo	Dirección de 1 tesis doctoral, con un máximo	Dirección de 1 tesis doctoral, con un máximo	Dirección de 1 tesis doctoral, con un máximo
de dos directores, con resultados de calidad	de dos directores, con resultados de calidad	de dos directores, con resultados de calidad	de dos directores, con resultados de calidad	de dos directores, con resultados de calidad
acreditada, con publicaciones derivadas en	acreditada, con publicaciones derivadas en	acreditada, con publicaciones derivadas en	acreditada, con publicaciones derivadas en	acreditada, con publicaciones derivadas en
revistas recogidas en el JCR.	revistas recogidas en el JCR.	revistas recogidas en el JCR.	revistas recogidas en el JCR.	revistas recogidas en el JCR.
Pertenencia al Comité editorial de 1 revista	Pertenencia al Comité editorial de 1 revista	Pertenencia al Comité editorial de 1 revista	Pertenencia al Comité editorial de 1 revista	Pertenencia al Comité editorial de 1 revista
incluida en el JCR, durante un periodo	incluida en el JCR, durante un periodo	incluida en el JCR, durante un periodo	incluida en el JCR, durante un periodo	incluida en el JCR, durante un periodo
mínimo de dos años.	mínimo de dos años.	mínimo de dos años.	mínimo de dos años.	mínimo de dos años.
Actividad de evaluación de, al menos, 5	Actividad de evaluación de, al menos, 5	Actividad de evaluación de, al menos, 5	Actividad de evaluación de, al menos, 5	Actividad de evaluación de, al menos, 5
artículos para revistas indexadas en el JCR.	artículos para revistas indexadas en el JCR.	artículos para revistas indexadas en el JCR.	artículos para revistas indexadas en el JCR.	artículos para revistas indexadas en el JCR.
Participación en paneles de evaluación de	Participación en paneles de evaluación de	Participación en paneles de evaluación de	Participación en paneles de evaluación de	Participación en paneles de evaluación de
Plan Nacional de l+D o de la Unión Europea	Plan Nacional de l+D o de la Unión Europea	Plan Nacional de I+D o de la Unión Europea	Plan Nacional de l+D o de la Unión Europea	Plan Nacional de l+D o de la Unión Europea
por un periodo mínimo de dos años.	por un periodo mínimo de dos años.	por un periodo mínimo de dos años.	por un periodo mínimo de dos años.	por un periodo mínimo de dos años.
	Publicación de artículos en revistas JCR del	10 publicaciones JCR (al menos 2T1 y 3T2).	Autor de 5 contribuciones científicas en	30 contribuciones científicas en forma de
	primer decil (3 artículos suponen 1 mérito).	10 publicaciones JCN (ai menos 211 y 312).	forma de artículos publicadas en revistas	artículos publicadas en revistas indexadas JCR
	printer desir (5 di diculos suporien 1 mento).		indexadas en JCR, adicionales a los	(al menos 15 entre el primer y segundo
			obligatorios, de las cuales al menos 3 estarán	tercil). Al menos 4 contribuciones científicas
			comprendidas entre el primer y segundo	en forma de artículos en revistas del primer
			tercil.	decil (JCR) en los últimos diez años.



PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN: Calificación B

	Autor de 1 libro o 3 capítulos de libro,	Autor de 1 libro o 3 capítulos de libro,	Autor de 1 libro o 3 capítulos de libro,	Autor de 1 libro o 3 capítulos de libro,
	publicados por editoriales especializadas y de			
	claro prestigio en el área de conocimiento	claro prestigio en el área de conocimiento	claro prestigio en el área de conocimiento	claro prestigio en el área de conocimiento.
	(No se considerarán capítulos de libro las			
	contribuciones a congresos editadas en libros			
	de actas, ni proceedings).			
Premios de investigación nacionales o	Premios de investigación nacionales o	Premios de investigación nacionales o	Premios de investigación nacionales o	Premios de investigación nacionales o
internacionales de prestigio.	internacionales de prestigio.	internacionales de prestigio.	internacionales de prestigio.	internacionales de prestigio.
Otros méritos de investigación que la	Otros méritos de investigación que la	Otros méritos de investigación que la	Otros méritos de investigación que la	Otros méritos de investigación que la
Comisión considere equivalentes.	Comisión considere equivalentes.	Comisión considere equivalentes.	Comisión considere equivalentes.	Comisión considere equivalentes.

A1. Matemáticas

(1) Con carácter general se considerarán de nivel 1 aquellas revistas que cumplan criterios de calidad, indiscutibles y persistentes en el tiempo. A título de ejemplo, esto se verificaría si la revista estuviera indexada en el JCR e incluida simultáneamente en el primer tercio de las clasificaciones correspondientes al factor de impacto, al factor de impacto de 5 años y al de influencia en su campo de especialización. La revista se consideraría de nivel 2 si cumpliese al menos uno de esos requisitos de clasificación.

Cuando una revista del ámbito de las Matemáticas esté vinculada a un único campo del JCR, y éste incluya una alta proporción de revistas de carácter interdisciplinar, los rankings correspondientes a la revista pueden resultar inadecuados para su correcta valoración. En tales casos, para determinar el tipo de la revista, la Comisión podrá utilizar los rankings que le corresponderían al considerar sus índices en un campo matemático semejante.

Habitualmente el nivel adjudicado a un artículo coincidirá con el de la revista en la que se haya publicado, sin embargo también tendrán la consideración de nivel 1 (respectivamente nivel 2) los artículos publicados en una revista de nivel 2 (resp. del JCR) que hayan conseguido además alguno de los siguientes requisitos:

- Un elevado número de citas favorables, al menos dos por año transcurrido, en base de datos de reconocido prestigio.
- Un premio, otorgado por una sociedad científica de carácter internacional, o la invitación a impartir una conferencia en un congreso internacional de referencia o participar en una reunión científica restringida (tipo seminarios de Oberwolfach o Banff), por los resultados obtenidos.

Será equiparable a la publicación en una revista de nivel 1 la autoría de libros científicos publicados en editoriales internacionales de primera línea (Springer, Wiley, Chapman & Hall, Taylor & Francis,...)
Serán equiparables a publicaciones JCR los trabajos interdisciplinares presentados en congresos internacionales de reconocido prestigio y que estén amparados por contratos de transferencia de tecnología con empresas

Con carácter general solo se valorarán los trabajos que contengan aportaciones matemáticas sustanciales, y se podrán utilizar ponderaciones adecuadas para su consideración en cada contexto del proceso de evaluación. Éste será el caso para las aportaciones de tipo interdisciplinar o en las propias de otros campos de conocimiento, cuya ponderación será 1, ½ o 1/3 en función del grado de complejidad e innovación matemática contenidas, del grado de relevancia de la aportación en el correspondiente campo del conocimiento y del grado de participación del solicitante en la investigación que dio lugar a la aportación concreta que se valore.

Igualmente, la Comisión podrá utilizar ponderaciones adecuadas que permitan valorar situaciones excepcionales de dedicación parcial a proyectos, en particular si existiesen impedimentos normativos que en la práctica hiciesen imposible la participación con dedicación completa.



PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN: Calificación B

A3. Química

(2) De ellas:

- 15 en T1 publicadas en los últimos diez años y autoría preferente en 4 y en todas que el número de autores de no exceda la media del área. La Comisión, en todo caso, podrá ponderar el número de firmantes en función de las características de investigación recogida en la publicación y que puedan justificar un mayor número de firmantes.
- 4 publicaciones deben derivar de trabajos de investigación, dirigidos por el solicitante en solitario o con un único codirector.

A4. Ciencias de la Naturaleza

- (3) De ellas:
 - 5 deben estar incluidas en el primer tercil o 10 entre el primer y segundo tercil, del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación y haber sido publicadas en los últimos diez años.
 - En al menos 4 de ellas el solicitante tendrá autoría preferente.

A5. Biología Celular y Molecular

- (4) De ellas:
 - 10 en el primer tercil.
 - En al menos 5 el solicitante tendrá autoría preferente.



PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN: Calificación C

Con carácter general, para alcanzar la calificación C en Investigación será necesario acreditar al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios de investigación de la calificación B. En el caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.

A. CIENCIAS
TITULAR DE UNIVERSIDAD
DOCENCIA: Calificación A

Con carácter general, para alcanzar la calificación A en Docencia será necesario acreditar los méritos obligatorios que se requieren. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el equivalente al 90% de los méritos obligatorios y 4 méritos complementarios de entre los indicados.

Méritos obligatorios

A1	A2	A3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Experiencia docente universitaria a				
tiempo completo (o su equivalencia a				
tiempo parcial) en 11 cursos académicos,				
con un mínimo de 1.400 horas impartidas				
(1).	(1).	(1).	(1).	(1).

Méritos complementarios

A1	A2	А3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Al menos 4 méritos de entre los				
siguientes:	siguientes:	siguientes:	siguientes:	siguientes:
(si se duplican los méritos				
complementarios de un tipo, se duplica				
igualmente su valoración)				
Dirección de, al menos, 5 trabajos				
avanzados fin de grado, fin de máster,				
tesis de licenciatura y DEA o similar.				
Dirección relevante (máximo 2 directores)				
de una o más tesis doctorales, con				



A. CIENCIAS TITULAR DE UNIVERSIDAD DOCENCIA: Calificación A

	T 10 1 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
resultados publicados en revistas indexadas en el JCR.	resultados publicados en revistas indexadas en el JCR.	resultados publicados en revistas indexadas en el JCR.	resultados publicados en revistas indexadas en el JCR.	resultados publicados en revistas indexadas en el JCR.
Impartición de cursos de postgrado, durante al menos dos cursos académicos en los últimos diez, con un total mínimo de 60 horas.	Impartición de cursos de postgrado, durante al menos dos cursos académicos en los últimos diez, con un total mínimo de 60 horas.	Impartición de cursos de postgrado, durante al menos dos cursos académicos en los últimos diez, con un total mínimo de 60 horas.	Impartición de cursos de postgrado, durante al menos dos cursos académicos en los últimos diez, con un total mínimo de 60 horas.	Impartición de cursos de postgrado, durante al menos dos cursos académicos en los últimos diez, con un total mínimo de 60 horas.
Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo 8 horas).	Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo 8 horas).	Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo 8 horas).	Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo 8 horas).	Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo 8 horas).
Profesor responsable de la Docencia de, al menos, tres materias diferentes.	Profesor responsable de la Docencia de, al menos, tres materias diferentes.	Profesor responsable de la Docencia de, al menos, tres materias diferentes.	Profesor responsable de la Docencia de, al menos, tres materias diferentes.	Profesor responsable de la Docencia de, al menos, tres materias diferentes.
Haber impartido cursos de formación docente, con un total mínimo de 80 horas.	Haber impartido cursos de formación docente, con un total mínimo de 80 horas.	Haber impartido cursos de formación docente, con un total mínimo de 80 horas.	Haber impartido cursos de formación docente, con un total mínimo de 80 horas.	Haber impartido cursos de formación docente, con un total mínimo de 80 horas.
Investigador principal de, al menos, 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo.	Investigador principal de, al menos, 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo.	Investigador principal de, al menos, 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo.	Investigador principal de, al menos, 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo.	Investigador principal de, al menos, 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo.
Publicaciones de carácter docente en revistas especializadas, y de claro prestigio en el área de conocimiento.	Publicaciones de carácter docente en revistas especializadas, y de claro prestigio en el área de conocimiento.	Publicaciones de carácter docente en revistas especializadas, y de claro prestigio en el área de conocimiento.	Publicaciones de carácter docente en revistas especializadas, y de claro prestigio en el área de conocimiento.	Publicaciones de carácter docente en revistas especializadas, y de claro prestigio en el área de conocimiento.
Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio.	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio.	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio.	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio.	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio.
Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad y/o artículos de divulgación publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia en la enseñanza universitaria.	Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad y/o artículos de divulgación publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia en la enseñanza universitaria.	Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad y/o artículos de divulgación publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia en la enseñanza universitaria.	Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad y/o artículos de divulgación publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia en la enseñanza universitaria.	Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad y/o artículos de divulgación publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia en la enseñanza universitaria.



A. CIENCIAS
TITULAR DE UNIVERSIDAD
DOCENCIA: Calificación A

| Otros méritos docentes que la Comisión |
|--|--|--|--|--|
| pueda considerar equivalentes. |

- (1) La experiencia docente, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:
 - a) Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
 - b) Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).
 - c) Se valorará la docencia impartida con el grado de Doctor.

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos.

A. CIENCIAS
TITULAR DE UNIVERSIDAD
DOCENCIA: Calificación B

Con carácter general, para alcanzar la calificación B en Docencia será necesario acreditar los méritos obligatorios que se requieren. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios y 5 méritos complementarios de entre los indicados.

Méritos obligatorios

A1	A2	А3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 4 cursos académicos, con un mínimo de 500 horas impartidas (1).	Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 4 cursos académicos, con un mínimo de 500 horas impartidas (1).	Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 4 cursos académicos, con un mínimo de 500 horas impartidas (1).	Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 4 cursos académicos, con un mínimo de 500 horas impartidas (1).	Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 4 cursos académicos, con un mínimo de 500 horas impartidas (1).

Méritos complementarios

A1	A2	A3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Al menos 5 méritos de entre los	Al menos 5 méritos de entre los	Al menos 5 méritos de entre los	Al menos 5 méritos de entre los	Al menos 5 méritos de entre los siguientes:
siguientes:	siguientes:	siguientes:	siguientes:	
Dirección o codirección de, al menos, 2 trabajos fin de máster, tesinas de licenciatura y DEA's.	Dirección o codirección de, al menos, 2			
	trabajos fin de máster, tesinas de			
	licenciatura y DEA's.	licenciatura y DEA's.	licenciatura y DEA's.	licenciatura y DEA's.
Dirección única de 4 trabajos fin de grado	Dirección única de cuatro trabajos fin de			
o fin de carrera. La codirección	grado o fin de carrera. La codirección	grado o fin de carrera. La codirección	grado o fin de carrera. La codirección	grado o fin de carrera. La codirección
computará por la mitad.	computará por la mitad.	computará por la mitad.	computará por la mitad.	computará por la mitad.



A. CIENCIAS TITULAR DE UNIVERSIDAD DOCENCIA: Calificación B

Dirección de 1 tesis doctoral, con un	Dirección de 1 tesis doctoral, con un			
máximo de dos directores, computará	máximo de dos directores, computará			
como 2 méritos. Con más de dos	como 2 méritos. Con más de dos			
directores, computará como 1 mérito.	directores, computará como 1 mérito.			
Impartición de cursos de postgrado con	Impartición de cursos de postgrado cor			
un mínimo de 60 horas.	un mínimo de 60 horas.			
Impartición de cursos en programas de	Impartición de cursos en programas de			
doctorado de reconocido prestigio fuera	doctorado de reconocido prestigio fuer			
de la universidad o centros propios,	de la universidad o centros propios,			
cursos por invitación en centros de	cursos por invitación en centros de			
prestigio (mínimo 8 horas) o cursos del	prestigio (mínimo 8 horas) o cursos del			
programa Erasmus (mínimo 16 horas).	programa Erasmus (mínimo 16 horas).			
Haber impartido 180 horas de teoría en	Haber impartido 180 horas de teoría er			
asignaturas de carácter obligatorio u	asignaturas de carácter obligatorio u			
optativo.	optativo.	optativo.	optativo.	optativo.
Investigador principal de 1 proyecto de	Investigador principal de 1 proyecto de			
innovación docente con resultados	innovación docente con resultados			
contrastables, de más de un año de	contrastables, de más de un año de			
duración y obtenido en convocatoria	duración y obtenido en convocatoria			
pública de carácter competitivo.	pública de carácter competitivo.			
Publicaciones de carácter docente en	Publicaciones de carácter docente en			
revistas especializadas, y de claro	revistas especializadas, y de claro			
prestigio en el área de conocimiento.	prestigio en el área de conocimiento.			
Elaboración e impartición de cursos	Elaboración e impartición de cursos			
online en plataformas de reconocido	online en plataformas de reconocido			
prestigio.	prestigio.	prestigio.	prestigio.	prestigio.
Aportaciones de divulgación científica	Aportaciones de divulgación científica			
continuadas y de calidad: artículos de	continuadas y de calidad: artículos de			
divulgación en las revistas de las Reales	divulgación en las revistas de las Reale			
Sociedades Científicas Españolas,	Sociedades Científicas Españolas,	Sociedades Científicas Españolas,	Sociedades Científicas Españolas,	Sociedades Científicas Españolas,
Investigación y Ciencia, La Recherche y	Investigación y Ciencia, La Recherche y			
otras de entidad similar.	otras de entidad similar.			
	1		1	1



A. CIENCIAS
TITULAR DE UNIVERSIDAD
DOCENCIA: Calificación B

4 años de docencia a tiempo completo en otros ciclos educativos, como Bachillerato o Formación Profesional (máximo 1 mérito).	4 años de docencia a tiempo completo en	4 años de docencia a tiempo completo en	4 años de docencia a tiempo completo en	4 años de docencia a tiempo completo
	otros ciclos educativos, como	otros ciclos educativos, como	otros ciclos educativos, como	en otros ciclos educativos, como
	Bachillerato o Formación Profesional			
	(máximo 1 mérito).	(máximo 1 mérito).	(máximo 1 mérito).	(máximo 1 mérito).
Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes.

- (1) La experiencia docente, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:
 - a) Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
 - b) Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).
 - c) Se valorará la docencia impartida con el grado de Doctor.

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos



A. CIENCIAS
TITULAR DE UNIVERSIDAD
DOCENCIA: Calificación C

Con carácter general, para alcanzar la calificación C en Docencia será necesario acreditar al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios de docencia de la calificación B. En el caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.



Méritos

A1	A2	А3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Al menos 4 méritos relevantes	Al menos 4 de los méritos de			
	Transferencia de Conocimiento o 4 de los			
	méritos de Experiencia Profesional.			
	También será suficiente acreditar 2 méritos de Transferencia de	También será suficiente acreditar 2 méritos de Transferencia de	También será suficiente acreditar 2 méritos de Transferencia de	También será suficiente acreditar 2 méritos de Transferencia de
	Conocimiento y 2 de Experiencia			
	Profesional.	Profesional.	Profesional.	Profesional.

Transferencia del Conocimiento

Los méritos valorables de transferencia de conocimiento consistirán en patentes evaluadas y productos con registro de propiedad industrial o intelectual (registro de variedades vegetales, modelos de utilidad, programas de ordenador, etc.), transferencia de conocimiento al sector productivo resultado de investigación de calidad fehaciente desarrollada por el solicitante, implicación en empresas de base tecnológica, responsabilidad en contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, desempeño continuado de actividades de transferencia del conocimiento en el área, capacidad para trabajar de forma autónoma en proyectos de transferencia, teniendo en consideración la entidad económica y porcentaje de participación sobre el total de la financiación directa externa de los proyectos o contratos de transferencia de conocimiento.

Requisitos de calidad

Los méritos de transferencia de conocimiento presentados por los solicitantes deberán constatar que tienen relación directa con la investigación desarrollada, en el dominio del área del conocimiento. Para su evaluación se tendrán en cuenta indicadores aportados por los solicitantes relativos a la dificultad, calidad, continuidad en el tiempo, originalidad y reconocimiento externo de las actividades desarrolladas, en el dominio del área del conocimiento.

A1	A2	А3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Transferencia asociada a una Facultad de Matemáticas, a un Dpto. de				
Matemáticas, a un centro de investigación, o realizada desde un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de				
transferencia acreditada en el ámbito de las Matemáticas.				



Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos tres años, reguladas por la Universidad.	Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos dos años, regulada por la Universidad.		Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos dos años, reguladas por la universidad y con un presupuesto mínimo anual de 10.000€/año.	
	Responsable principal en trabajos de asesoría, consultoría o prestación de servicios con empresas públicas o privadas relacionadas con las líneas de investigación del solicitante. Se valorará el número de trabajos en los que se ha participados y su relevancia en función de la duración o importe.	Responsable principal de, al menos, 1 trabajo de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas públicas o privadas (fuera del ámbito universitario). Relevancia del mérito en función a la duración o importe del mismo.	Responsable principal de trabajos de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas (fuera del ámbito universitario) o con la administración pública, regulados mediante convenio específico entre la universidad y el organismo público.	Responsable principal de trabajos de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas públicas o privadas.
Participación en trabajos de asesoría, consultoría o prestación de servicios a empresas públicas o privadas relacionadas con las líneas de investigación del solicitante. Se valorará el número de trabajos participados.				
Participar como IP en el equipo responsable de 1 proyecto en colaboración con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional.			IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos 3 proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas.	IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos 3 proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas.
	Participación en, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos un proyecto de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas.	Participación en, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos un proyecto de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas.		



	Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem anterior.	Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem anterior.	Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional.	Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional.
Participaciones en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU) por un importe conjunto superior a 30.000 €. Si la participación es en calidad de IP el mérito podrá ponderarse con un factor 1,5. Si el importe conjunto de los contratos de transferencia fuera superior a los 100.000 €, el mérito y su ponderación podrían ser dobles.	Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la LOU. Máximo dos méritos.	Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de LOU) por un importe conjunto de al menos 50.000 euros. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 100.000 euros y con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas.	Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU) por un importe conjunto de al menos 60.000 €. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 150.000 € y con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente.	Participaciones en 2 contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU). Se podrá duplicar este mérito. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente.
IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU) por un importe conjunto de al menos 30.000 euros.	Participaciones en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU) por un importe conjunto superior a 30.000 €. Si la participación es en calidad de IP el mérito podrá ponderarse con un factor 2.		IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU) por un importe conjunto de al menos 30.000 €. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior.	IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU) por un importe conjunto de al menos 50.000 euros. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior.
	Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia.	Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia.	Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia.	Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia.
Al menos 1 patente o 1 software con registro de propiedad, en explotación, no gratuita. Este mérito puede ser duplicado si se tratase de 2 o más patentes o	Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen	Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen 2	Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen 2	Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen 2



software con registro de propiedad cumpliendo las condiciones anteriores.	dos o más patentes con las mismas condiciones.	o más patentes con las mismas condiciones.	o más patentes con las mismas condiciones.	o más patentes con las mismas condiciones.
	Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la UE o EEUU. Este mérito puede ser duplicado si se tienen 4 o más patentes con las mismas condiciones.	Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la UE o EEUU. Este mérito puede ser duplicado si se tienen 4 o más patentes con las mismas condiciones.	Autor de, al menos, 1 patente que haya sido evaluada, con concesión de explotación en la UE o EEUU. Este mérito puede ser duplicado si se tienen 2 o más patentes con las mismas condiciones.	Autor de, al menos, 1 patente que haya sido evaluada, con concesión de explotación en la UE o EEUU. Este mérito puede ser duplicado si se tienen 2 o más patentes con las mismas condiciones.
	Acreditar la presencia de productos en el mercado, con registro de propiedad intelectual derivados directamente de la investigación del solicitante.	Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante.	Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante.	Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante.
Participar en la generación de al menos 1 "spin-off", con actividad económica contrastable durante al menos cinco años, en la que tanto el candidato como la universidad (u organismo de pertenencia del investigador que se evalúa) forme parte de su capital social.	Participación en la generación de 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que el organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social. Debe existir actividad económica contrastable.	Participación en la generación de al menos 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social.	Participación en la generación de al menos 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social.	Participación en la generación de al menos 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social.
Participación en la impartición de al menos 5 cursos de formación en empresas o administraciones públicas (distintas de otras universidades o entidades de investigación, pues esos ya se incluyen en el apartado de docencia) por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo del artículo 83 de la LOU y por un importe total de al menos 40.000 €.		Participación en la impartición de, al menos 1 curso de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la LOU y por un importe total de al menos 25.000 €.	Participación en la impartición de, al menos 3 cursos de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la LOU y por un importe total de, al menos, 25.000 €.	Participación en la impartición de, al menos 2 cursos de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la LOU y por un importe total de al menos 25.000 €.
Participación como miembro adscrito (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico, o red nacional o internacional, o instituto tecnológico, con actividad de	Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) en un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de	Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) en un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de	Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) en un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de	Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) en un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de



transferencia acreditada y constatable durante al menos cinco años.	la colaboración constatables durante al menos tres años.	la colaboración constatables durante al menos tres años.	la colaboración constatables durante al menos tres años.	la colaboración constatables durante al menos tres años.
Dirección o participación, activa y relevante, en al menos 5 cursos, study groups, modelling weeks, jornadas de consulta, o seminarios de transferencia, con objetivos puestos en la formación académica de profesionales o en la divulgación de la capacidad de las Matemáticas, para resolver problemas de otras ciencias.		Dirección o participación, activa y relevante, en al menos 3 cursos, jornadas de consulta, seminarios de transferencia, con objetivos relacionados directamente con la formación académica de profesionales o en la divulgación de conocimientos transferibles en el dominio del área de conocimiento.	Dirección o participación, activa y relevante, en al menos 3 cursos, jornadas de consulta, seminarios de transferencia, con objetivos relacionados directamente con la formación académica de profesionales o en la divulgación de conocimientos transferibles en el dominio del área de conocimiento.	Dirección o participación, activa y relevante, en al menos 6 cursos, jornadas de consulta, seminarios de transferencia, con objetivos relacionados directamente con la formación académica de profesionales o en la divulgación de conocimientos transferibles en el dominio del área de conocimiento.
Dirección de al menos 1 tesis doctoral en las que exista transferencia de conocimiento.	Dirección de al menos 1 tesis doctoral, en colaboración con alguna empresa, en la que exista transferencia de conocimiento.			
Dirección de, al menos, 5 trabajos final de máster en coordinación con empresas en los que exista transferencia de conocimiento.	Dirección de al menos 3 trabajos fin de máster en coordinación con empresas en los que exista transferencia de conocimiento.			
También podrán tenerse en cuenta, siempre y cuando la actividad realizada sea realmente de entidad, los méritos siguientes: - Labores de divulgación y popularización con evidencias constatables de calidad. - Publicaciones de carácter divulgativo en editoriales de prestigio.				También podrán tenerse en cuenta, siempre y cuando la actividad realizada sea realmente de entidad, los méritos siguientes: - Labores de divulgación y popularización con evidencias constatables de calidad. - Publicaciones de carácter divulgativo en editoriales de prestigio. - Participación en actividades de difusión del conocimiento enmarcadas/vinculadas en/a contratos/convenios/programas entre instituciones académicas y/o culturales o fundaciones. - Desarrollo de variedades mejoradas de plantas y trabajos que den lugar a la inscripción de variedades en los Registros oficiales.



Dirección de programas de doctorado o máster en áreas de aplicación de las Matemáticas, durante al menos tres años, con participación activa del mundo empresarial o institucional				
Otros méritos de Transferencia de	Otros méritos de Transferencia de	Otros méritos de Transferencia de	Otros méritos de Transferencia de	Otros méritos de Transferencia de
Conocimiento que la Comisión considere	Conocimiento que la Comisión considere	Conocimiento que la Comisión considere	Conocimiento que la Comisión considere	Conocimiento que la Comisión considere
equivalentes.	equivalentes (máximo 1 mérito).	equivalentes.	equivalentes.	equivalentes.

Experiencia Profesional

En los méritos valorables de Experiencia Profesional, se tendrán en cuenta la calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras, el impacto de la experiencia profesional en la investigación y formación en el ámbito del Área de conocimiento y la incidencia de la experiencia profesional en el desarrollo de investigaciones interdisciplinares.

Requisitos de calidad

Solo se considerarán aquellos méritos de Experiencia Profesional que están directamente relacionados con la tarea investigadora/docente propias del área del conocimiento.

A1	A2	А3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Debe suponer un valor añadido indiscutible para la institución universitaria, en el ámbito de las Matemáticas. La Comisión recurrirá a criterios específicos adaptados a cada situación, que deberán ser adecuadamente motivados y acordes a la actividad efectivamente desempeñada.				
	Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las Administraciones Públicas, no vinculados directamente con las Universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un	Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las Administraciones Públicas, no vinculados directamente con las Universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un	Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las Administraciones Públicas, no vinculados directamente con las Universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un	Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las Administraciones Públicas, no vinculados directamente con las Universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un



	periodo mínimo de tres años.			
Actividad de I+D + i en una empresa (mínimo de tres años).	Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años.	Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años.	Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años.	Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años.
Ejercicio profesional autónomo en actividad de I+D + i (mínimo de tres años a tiempo completo).	Ejercicio libre de la profesión en actividades de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años.			
Dirección y organización de 1 spin off, formando parte de su capital social y que la universidad (u organismo de pertenencia del investigador que se evalúa) también participe en dicho capital social.	Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica spin off, derivada directamente de la investigación del solicitante.	Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica spin off, derivada directamente de la investigación del solicitante.	Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica spin off, derivada directamente de la investigación del solicitante.	Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica spin off, derivada directamente de la investigación del solicitante.
Docencia en centros de enseñanza secundaria (un mínimo de cuatro años).	Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de cuatro años en equivalencia a tiempo completo.	Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años.	Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años.	Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años.
Experiencia laboral, como personal de plantilla en empresas, centros tecnológicos u organismos públicos, durante un período mínimo de cuatro años. La actividad debe guardar relación con el área.	Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.
	Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.
Tres años de experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel	Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel	Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel	Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel	Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel



universitario, mediante acceso por concurso público.	universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años.	universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años.	universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años.	universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años.
Implementación de modelos o algoritmos matemáticos que hayan contribuido a la eficiencia del organismo donde se haya desarrollado la actividad profesional.				
		Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional.	Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional.	Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional.
Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes.



Méritos

A1	A2	А3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Al menos 4 méritos relevantes.	Al menos, 2 méritos de Transferencia de			
	Conocimiento o 2 de Experiencia			
	Profesional. También será suficiente			
	acreditar 1 mérito de Transferencia de			
	Conocimiento y 1 de Experiencia			
	Profesional.	Profesional.	Profesional	Profesional

Transferencia del conocimiento

Los méritos valorables de Transferencia de Conocimiento consistirán en patentes evaluadas y productos con registro de propiedad industrial o intelectual (registro de variedades vegetales, modelos de utilidad, programas de ordenador, etc.), transferencia de conocimiento al sector productivo resultado de investigación de calidad fehaciente desarrollada por el solicitante, implicación en empresas de base tecnológica, responsabilidad en contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, desempeño continuado de actividades de transferencia del conocimiento en el área, capacidad para trabajar de forma autónoma en proyectos de transferencia, teniendo en consideración la entidad económica y porcentaje de participación sobre el total de la financiación directa externa de los proyectos o contratos de transferencia de conocimiento.

Requisitos de calidad

Los méritos de Transferencia del Conocimiento presentados por los solicitantes deberán constatar que tienen relación directa con la investigación desarrollada, en el dominio del área del conocimiento. Para su evaluación se tendrán en cuenta indicadores aportados por los solicitantes relativos a la dificultad, calidad, continuidad en el tiempo, originalidad y reconocimiento externo de las actividades desarrolladas, en el dominio del área del conocimiento.

A1	A2	A3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Transferencia asociada a una Facultad de Matemáticas, a un Dpto. de Matemáticas, a un centro de investigación, o realizada desde un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada en el ámbito de las Matemáticas.				



Discoult de la contrada de la la contrada de la con	B''/- da'/dadada'/-		B''/- da'/dadada'/-	T
Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos dos	Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos dos		Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos dos	
años, reguladas por la universidad.	años, regulada por la universidad.		años, reguladas por la universidad y con	
anos) regulados por la aniversidad.	anos, regardad por la dinversidad.		un presupuesto mínimo anual de 10.000	
			€/año.	
	Responsable principal en trabajos de	Responsable de, al menos, 1 trabajo de	Responsable principal de trabajos de	Responsable principal de trabajos de
	asesoría, consultoría o prestación de	asesoría, consultoría o evaluación de	asesoría, consultoría o evaluación de	asesoría, consultoría o evaluación de
	servicios a empresas públicas o privadas	proyectos con empresas públicas o	proyectos con empresas (fuera del	proyectos con empresas públicas o
	relacionadas con las líneas de investigación del solicitante. Se valorará	privadas (fuera del ámbito universitario). Relevancia del mérito en función a la	ámbito universitario) o con la administración pública, regulados	privadas (fuera del ámbito universitario).
	el número de trabajos en los que se ha	duración o importe del mismo.	mediante convenio específico entre la	
	participados y su relevancia en función	dardion o importe del mismo.	universidad y el organismo público	
	de la duración o importe.		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	•			
Participación en trabajos de asesoría,				
consultoría o prestación de servicios a				
empresas públicas o privadas				
relacionadas con las líneas de investigación del solicitante. Se valorará				
el número de trabajos participados.				
er namero de trabajos participados.				
			IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1	
			proyecto con empresas en convocatorias	
			públicas de ámbito regional, nacional o	
			internacional. Este mérito podría	
			duplicarse si es IP o Coordinador Técnico	
			de al menos 3 proyectos de estas características, con al menos tres	
			entidades que no presenten vínculos de	
			relación, entre ellas.	
			,	
Participar en el equipo responsable de 1	Participación en, al menos, 1 proyecto	Participación en, al menos, 1 proyecto		
proyecto en colaboración con empresas	con empresas en convocatorias públicas	con empresas en convocatorias públicas		
en convocatorias públicas de ámbito	de ámbito regional, nacional o	de ámbito regional, nacional o		
regional, nacional o internacional. Este mérito podrá ponderarse con el factor	internacional. Este mérito podría	internacional. Este mérito podría		
1,5 si la participación es en calidad de IP.	duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos 1 proyecto de estas	duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos 1 proyecto de estas		
1,5 31 la participación es en candad de IP.	características, con al menos tres	características, con al menos tres		
	entidades que no presenten vínculos de	entidades que no presenten vínculos de		
	relación, entre ellas.	relación, entre ellas.		



	Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem anterior.	Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem anterior.	Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem anterior.	Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem anterior.
Participaciones en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU) por un importe conjunto superior a 30.000 €. Si la participación es en calidad de IP el mérito podrá ponderarse con un factor 1,5. Si el importe conjunto de los contratos de transferencia fuera superior a los 100.000 €, el mérito y su ponderación podrían ser dobles.	Participaciones en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU) por un importe conjunto superior a 30.000 €. Si la participación es en calidad de IP el mérito podrá ponderarse con un factor 2.	Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades) por un importe conjunto de al menos 50.000 euros. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 100.000 euros y con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas.	Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades) por un importe conjunto de al menos 60.000 €. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 150.000 € y con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente.	Participaciones en 2 contratos de transferencia (artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades). Se podrá duplicar este mérito. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente.
			IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades) por un importe conjunto de al menos 30.000 €. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior.	IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades) por un importe conjunto de al menos 50.000 euros. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior.
	Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia.	Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia.	Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia.	Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia.



Al menos 1 patentes o 1 software con	Autor de, al menos, 1 patente con	Autor de, al menos, 1 patente con	Autor de, al menos, 1 patente con	Autor de, al menos, 1 patente con
registro de propiedad, en explotación, no	licencia en explotación, no gratuita,	licencia en explotación, no gratuita,	licencia en explotación, no gratuita,	licencia en explotación, no gratuita,
gratuita. Este mérito puede ser duplicado	concedida mediante examen previo. Este	concedida mediante examen previo. Este	concedida mediante examen previo.	concedida mediante examen previo. Este
si se tratase de dos o más patentes o	mérito puede ser duplicado si se tienen	mérito puede ser duplicado si se tienen	Este mérito puede ser duplicado si se	mérito puede ser duplicado si se tienen
software con registro de propiedad	dos o más patentes con las mismas	dos o más patentes con las mismas	tienen dos o más patentes con las	dos o más patentes con las mismas
cumpliendo las condiciones anteriores.	condiciones.	condiciones.	mismas condiciones.	condiciones.
	Autor de, al menos, 2 patentes que	Autor de, al menos, 2 patentes que	Autor de, al menos, 1 patente que haya	Autor de, al menos, 1 patente que haya
	hayan sido evaluadas, con concesión de	hayan sido evaluadas, con concesión de	sido evaluada, con concesión de	sido evaluada, con concesión de
	explotación en la Unión Europea o en	explotación en la Unión Europea o en	explotación en la Unión Europea o en	explotación en la Unión Europea o en
	Estados Unidos de América. Este mérito	Estados Unidos de América. Este mérito	Estados Unidos de América. Este mérito	Estados Unidos de América. Este mérito
	puede ser duplicado si se tienen 4 o más	puede ser duplicado si se tienen 4 o más	puede ser duplicado si se tienen 2 o más	puede ser duplicado si se tienen 2 o más
	patentes con las mismas condiciones.	patentes con las mismas condiciones.	patentes con las mismas condiciones.	patentes con las mismas condiciones.
	Acreditar la presencia en el mercado de	Acreditar la presencia de productos en el	Acreditar la presencia de productos en el	Acreditar la presencia de productos en el
	productos con registro de propiedad	mercado, derivados directamente de la	mercado, derivados directamente de la	mercado, derivados directamente de la
	intelectual derivados directamente de la	investigación del solicitante.	investigación del solicitante.	investigación del solicitante.
	investigación del solicitante.	investigacion dei soncitante.	investigación del solicitante.	investigación del solicitante.
	investigation dei soncitante.			
Participar en la generación de al menos 1	Participación en la generación de 1	Participación en la generación de al	Participación en la generación de al	Participación en la generación de al
spin-off, con actividad económica	empresa de base tecnológica "spin-off",	menos de 1 empresa de base tecnológica	menos de 1 empresa de base tecnológica	menos de 1 empresa de base tecnológica
contrastable durante al menos 5 años, en	derivada directamente de la	"spin-off", derivada directamente de la	"spin-off", derivada directamente de la	"spin-off", derivada directamente de la
la que tanto el candidato como la	investigación del solicitante, formando	investigación del solicitante, formando	investigación del solicitante, formando	investigación del solicitante, formando
universidad (u organismo de pertenencia	parte de su capital social y que el	parte de su capital social y que la	parte de su capital social y que la	parte de su capital social y que la
del investigador que se evalúa) forme	organismo de pertenencia del solicitante,	universidad u organismo de pertenencia	universidad u organismo de pertenencia	universidad u organismo de pertenencia
parte de su capital social.	también participe en dicho capital social.	del solicitante, también participe en	del solicitante, también participe en	del solicitante, también participe en
	Debe existir actividad económica	dicho capital social.	dicho capital social.	dicho capital social.
	contrastable.			
Participación en la impartición de al		Participación en la impartición de, al	Participación en la impartición de, al	Participación en la impartición de, al
menos 3 cursos de formación en		menos 1 curso de formación en	menos 3 cursos de formación en	menos 2 cursos de formación en
empresas o administraciones públicas		empresas o administraciones públicas	empresas o administraciones públicas	empresas o administraciones públicas
(distintas de otras universidades o		vinculadas al sector productivo, por un	vinculadas al sector productivo, por un	vinculadas al sector productivo, por un
entidades de investigación, pues esos ya		total de al menos 50 horas, que hayan	total de al menos 50 horas, que hayan	total de al menos 50 horas, que hayan
se incluyen en el apartado de docencia)		involucrado al menos a dos instituciones	involucrado al menos a dos instituciones	involucrado al menos a dos instituciones
por un total de al menos 50 horas, que		sin relación entre ellas y que se hayan	sin relación entre ellas y que se hayan	sin relación entre ellas y que se hayan
hayan involucrado al menos a dos		realizado al amparo artículo 83 de la Ley	realizado al amparo artículo 83 de la Ley	realizado al amparo artículo 83 de la Ley
instituciones sin relación entre ellas y		orgánica 6/2001, de Universidades y por	orgánica 6/2001, de Universidades y por	orgánica 6/2001, de Universidades y por
que se hayan realizado al amparo del		un importe total de al menos 25.000 €.	un importe total de, al menos, 25.000 €.	un importe total de al menos 25.000 €.
artículo 83 y por un importe total de al		25.000 6.	23.000 6.	2
menos 25.000 €.				
		1	1	l .



Participación como miembro adscrito	Participación como miembro activo	Participación como miembro activo	Participación como miembro activo	Participación como miembro activo
(según lo regulado por la Ley de la	(según lo regulado por la Ley de la	(según lo regulado por la Ley de la	(según lo regulado por la Ley de la	(según lo regulado por la Ley de la
Ciencia) a un centro tecnológico, o red	Ciencia) en un centro tecnológico o	Ciencia) en un centro tecnológico o	Ciencia) en un centro tecnológico o	Ciencia) en un centro tecnológico o
nacional o internacional, o instituto	instituto tecnológico con actividad de	instituto tecnológico con actividad de	instituto tecnológico con actividad de	instituto tecnológico con actividad de
tecnológico, con actividad de	transferencia acreditada y resultados de	transferencia acreditada y resultados de	transferencia acreditada y resultados de	transferencia acreditada y resultados de
transferencia acreditada y constatable	la colaboración constatables durante al	la colaboración constatables durante al	la colaboración constatables durante al	la colaboración constatables durante al
durante al menos tres años.	menos tres años.	menos tres años.	menos tres años.	menos tres años.
Dirección o participación, activa y		Dirección o participación, activa y	Dirección o participación, activa y	Dirección o participación, activa y
relevante, en al menos 6 cursos, study		relevante, en al menos 3 cursos, jornadas	relevante, en al menos 3 cursos, jornadas	relevante, en al menos 3 cursos, jornadas
groups, modelling weeks, jornadas de		de consulta, seminarios de transferencia,	de consulta, seminarios de transferencia,	de consulta, seminarios de transferencia,
consulta, o seminarios de transferencia,		con objetivos relacionados directamente	con objetivos relacionados directamente	con objetivos relacionados directamente
con objetivos puestos en la formación		con la formación académica de	con la formación académica de	con la formación académica de
académica de profesionales o en la		profesionales o en la divulgación de	profesionales o en la divulgación de	profesionales o en la divulgación de
divulgación de la capacidad de las		conocimientos transferibles en el	conocimientos transferibles en el	conocimientos transferibles en el
Matemáticas, para resolver problemas		dominio del área de conocimiento.	dominio del área de conocimiento.	dominio del área de conocimiento
de otras ciencias.				
Dirección de al menos 1 tesis doctoral en	Dirección de al menos 1 tesis doctoral, en			
las que exista transferencia de	colaboración con alguna empresa, en la			
conocimiento.	que exista transferencia de			
	conocimiento.			
Dirección de, al menos, 3 trabajos final	Dirección de al menos 3 trabajos fin de			
de máster en coordinación con empresas	máster en coordinación con empresas en			
en los que exista transferencia de	los que exista transferencia de			
conocimiento.	conocimiento.			
Dirección de programas de doctorado o				
máster en áreas de aplicación de las				
Matemáticas, durante al menos tres				
años, con participación activa del mundo				
empresarial o institucional.				
	1		1	1



También podrán tenerse en cuenta, siempre y cuando la actividad realizada sea realmente de entidad, los méritos siguientes: - Labores de divulgación y popularización con evidencias constatables de calidadPublicaciones de carácter divulgativo en editoriales de prestigio Participación en actividades de difusión del conocimiento enmarcadas/vinculadas en/a contratos/convenios/programas entre instituciones académicas y/o culturales o fundaciones.	Otros másitos do Transforancia do	Otros máritos do Transforancia do	Otros máritos do Transforancia do	También podrán tenerse en cuenta, siempre y cuando la actividad realizada sea realmente de entidad, los méritos siguientes: - Labores de divulgación y popularización con evidencias constatables de calidad Publicaciones de carácter divulgativo en editoriales de prestigio Participación en actividades de difusión del conocimiento enmarcadas/vinculadas en/a contratos/convenios/programas entre instituciones académicas y/o culturales o fundaciones Desarrollo de variedades mejoradas de plantas y trabajos que den lugar a la inscripción de variedades en los Registros oficiales.
Otros méritos de Transferencia de	Otros méritos de Transferencia de	Otros méritos de Transferencia de	Otros méritos de Transferencia de	Otros méritos de Transferencia de
Conocimiento que la Comisión considere	Conocimiento que la Comisión considere	Conocimiento que la Comisión considere	Conocimiento que la Comisión considere	Conocimiento que la Comisión considere
equivalentes.	equivalentes (máximo 1 mérito).	equivalentes.	equivalentes.	equivalentes.

Experiencia profesional

En los méritos valorables de Experiencia Profesional, se tendrán en cuenta la calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras, el impacto de la experiencia profesional en la investigación y formación en el ámbito del Área de conocimiento y la incidencia de la experiencia profesional en el desarrollo de investigaciones interdisciplinares.

Requisitos de calidad

Solo se considerarán aquellos méritos de Experiencia Profesional, que están directamente relacionados con la tarea investigadora/docente propias del área del conocimiento.

A1	A2	А3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
	Puestos de trabajo profesionales			
	desempeñados en el sector empresarial			
	público o privado o cargo en las			



	administraciones públicas, no vinculados directamente con las universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años.	administraciones públicas, no vinculados directamente con las universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años.	administraciones públicas, no vinculados directamente con las universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años.	administraciones públicas, no vinculados directamente con las universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años.
Actividad de I+D + i en una empresa (mínimo de tres años).		Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años.	Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años.	Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años.
Ejercicio profesional autónomo en actividad de I+D + i (mínimo de tres años a tiempo completo).	Ejercicio libre de la profesión en actividades de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años.	Ejercicio libre de la profesión en actividades de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años.	Ejercicio libre de la profesión en actividades de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años.	Ejercicio libre de la profesión en actividades de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años.
Dirección y organización de 1 spin off, formando parte de su capital social y que la universidad (u organismo de pertenencia del investigador que se evalúa) también participe en dicho capital social.	Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica spin off, derivada directamente de la investigación del solicitante.	Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica spin off, derivada directamente de la investigación del solicitante.	Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica spin off, derivada directamente de la investigación del solicitante.	Dirección y organización de empresa de base tecnológica spin off, derivada directamente de la investigación del solicitante.
Docencia en centros de enseñanza secundaria (un mínimo de cuatro años).	Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de cuatro años en equivalencia a tiempo completo.	Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años.	Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años.	Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años.
Experiencia laboral, como personal de plantilla en empresas, centros tecnológicos u organismos públicos, durante un período mínimo de cuatro años. La actividad debe guardar relación con el área.	Experiencia laboral, como personal de plantilla en Laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Experiencia laboral, como personal de plantilla en Laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Experiencia laboral, como personal de plantilla en Laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Experiencia laboral, como personal de plantilla en Laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.
	Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.	Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento.
Tres años de experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos	Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos	Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos	Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos	Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos



realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público.	realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años.	realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años.	realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años.	realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años.
Implementación de modelos o algoritmos matemáticos que hayan contribuido a la eficiencia del organismo donde se haya desarrollado la actividad profesional.				
		Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional.	Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional.	Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional.
Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes.



A. CIENCIAS
TITULAR DE UNIVERSIDAD
FORMACIÓN: Calificación B

Méritos

En los méritos valorables de Formación Académica se tendrá en cuenta la calidad de la formación predoctoral y doctoral (becas, premios, otros títulos, etc.), la tesis doctoral (premio extraordinario de doctorado y otros premios, mención de doctorado europeo o internacional, mención de calidad o excelencia del programa de doctorado), la calidad de la formación posdoctoral (becas o contratos posdoctorales) y otros méritos de formación académica.

A1	A2	А3	A4	A5
Matemáticas	Física	Química	Ciencias de la Naturaleza	Biología Celular y Molecular
Al menos 3 méritos relevantes de Formación Académica (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración, hasta un máximo de dos méritos).	Al menos 3 méritos relevantes de Formación Académica (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración, hasta un máximo de dos méritos).	Al menos 3 méritos relevantes de Formación Académica (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración, hasta un máximo de dos méritos).	Al menos 3 méritos relevantes de Formación Académica (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración, hasta un máximo de dos méritos).	Al menos 3 méritos relevantes de Formación Académica (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración, hasta un máximo de dos méritos).
Haber disfrutado de becas o contratos pre-doctorales del tipo FPU, FPI o asimilables obtenidos en convocatorias públicas competitivas.	Haber disfrutado de becas o contratos pre-doctorales del tipo FPU, FPI o asimilables obtenidos en convocatorias públicas competitivas.	Haber disfrutado de becas o contratos pre-doctorales del tipo FPU, FPI o asimilables obtenidos en convocatorias públicas competitivas.	Haber disfrutado de becas o contratos pre-doctorales del tipo FPU, FPI o asimilables obtenidos en convocatorias públicas competitivas.	Haber disfrutado de becas o contratos pre-doctorales del tipo FPU, FPI o asimilables obtenidos en convocatorias públicas competitivas.
Becas o contratos postdoctorales obtenidos en convocatorias públicas competitivas, al menos, durante doce meses.	Becas o contratos postdoctorales obtenidos en convocatorias públicas competitivas, al menos, durante doce meses.	Becas o contratos postdoctorales obtenidos en convocatorias públicas competitivas, al menos, durante doce meses.	Becas o contratos postdoctorales obtenidos en convocatorias públicas competitivas, al menos, durante doce meses.	Becas o contratos postdoctorales obtenidos en convocatorias públicas competitivas, al menos, durante doce meses.
Obtención de otros títulos oficiales de licenciatura, ingeniería, grado, máster, postgrado, etc., afines.	Obtención de otros títulos oficiales de licenciatura, ingeniería, grado, máster, postgrado, etc., afines.	Obtención de otros títulos oficiales de licenciatura, ingeniería, grado, máster, postgrado, etc., afines.	Obtención de otros títulos oficiales de licenciatura, ingeniería, grado, máster, postgrado, etc., afines.	Obtención de otros títulos oficiales de licenciatura, ingeniería, grado, máster, postgrado, etc., afines.
Haber realizado una estancia igual o superior a tres meses en centros de prestigio, de modo continuado, o con estancias de movilidad igual o superior a un mes, que acumuladas alcancen un total de tres meses, mostrando los resultados obtenidos en la colaboración.	Haber realizado una estancia igual o superior a tres meses en centros de prestigio, de modo continuado, o con estancias de movilidad igual o superior a un mes, que acumuladas alcancen un total de tres meses, mostrando los resultados obtenidos en la colaboración.	Haber realizado una estancia igual o superior a tres meses en centros de prestigio, de modo continuado, o con estancias de movilidad igual o superior a un mes, que acumuladas alcancen un total de tres meses, mostrando los resultados obtenidos en la colaboración.	Haber realizado una estancia igual o superior a tres meses en centros de prestigio, de modo continuado, o con estancias de movilidad igual o superior a un mes, que acumuladas alcancen un total de tres meses, mostrando los resultados obtenidos en la colaboración.	Haber realizado una estancia igual o superior a tres meses en centros de prestigio, de modo continuado, o con estancias de movilidad igual o superior a un mes, que acumuladas alcancen un total de tres meses, mostrando los resultados obtenidos en la colaboración.
Obtención de premio extraordinario de doctorado u otros premios obtenidos en	Obtención de premio extraordinario de doctorado u otros premios obtenidos en	Obtención de premio extraordinario de doctorado u otros premios obtenidos en	Obtención de premio extraordinario de doctorado u otros premios obtenidos en	Obtención de premio extraordinario de doctorado u otros premios obtenidos en



A. CIENCIAS
TITULAR DE UNIVERSIDAD

FORMACIÓN: Calificación B

reconocimiento de la calidad científica de la tesis doctoral.	reconocimiento de la calidad científica de la tesis doctoral.	reconocimiento de la calidad científica de la tesis doctoral.	reconocimiento de la calidad científica de la tesis doctoral.	reconocimiento de la calidad científica de la tesis doctoral.
	Mención de doctorado europeo o internacional y/o mención de calidad o excelencia del programa de doctorado			
Premio extraordinario de fin de carrera.				
Cursos recibidos de formación especializada en materias afines al Área de conocimiento por la que se solicita la acreditación (mínimo 30 horas).	Cursos recibidos de formación especializada en materias afines al Área de conocimiento por la que se solicita la acreditación (mínimo 30 horas).	Cursos recibidos de formación especializada en materias afines al Área de conocimiento por la que se solicita la acreditación (mínimo 30 horas).	Cursos recibidos de formación especializada en materias afines al Área de conocimiento por la que se solicita la acreditación (mínimo 30 horas).	Cursos recibidos de formación especializada en materias afines al Área de conocimiento por la que se solicita la acreditación (mínimo 30 horas).
Asistencia a cursos de formación docente, con al menos 30 horas de duración.	Asistencia a cursos de formación docente, con al menos 30 horas de duración.	Asistencia a cursos de formación docente, con al menos 30 horas de duración.	Asistencia a cursos de formación docente, con al menos 30 horas de duración.	Asistencia a cursos de formación docente, con al menos 30 horas de duración.
Otros méritos de Formación Académica que la Comisión considere equivalentes.	Otros méritos de Formación Académica que la Comisión considere equivalentes.	Otros méritos de Formación Académica que la Comisión considere equivalentes.	Otros méritos de Formación Académica que la Comisión considere equivalentes.	Otros méritos de Formación Académica que la Comisión considere equivalentes.